

Unidad Iztapalapa

Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría en
Humanidades.

Área de concentración: Filosofía.

Línea de investigación: Filosofía Política

**“El elitismo democrático de Joseph Schumpeter y la
democracia procedimental de Norberto Bobbio”**

Que para obtener el grado de Maestra en Humanidades presenta:

Laura Leal Sorcia

Asesor: Mtro. Gabriel Vargas Lozano

México, Diciembre 2010

ÍNDICE	Páginas
Introducción	1
CAPÍTULO 1. EL ELITISMO DEMOCRÁTICO DE SCHUMPETER	5
1.1 La influencia de obra económica de Schumpeter en su modelo de democracia.	7
1.2 Teoría de la competencia por el caudillaje político	10
1.3 La democracia como método político	16
1.4 Las condiciones para el “éxito” del método democrático	21
1.5 El papel del ciudadano en el modelo schumpeteriano	24
1.6 La “autodisciplina democrática”	32
1.7 Observaciones al modelo schumpeteriano	36
CAPÍTULO 2. LA DEMOCRACIA PROCEDIMENTAL DE BOBBIO	42
2.1 La concepción primaria de democracia en Bobbio	44
2.2 La democracia como forma de gobierno	54
2.3 La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos	68
2.4 La democracia moderna como democracia representativa	76
2.5 El liberalismo de Norberto Bobbio	84
Conclusiones	94
Bibliografía	99

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo centra su atención analítica en dos teóricos que plantearon modelos de democracia: Joseph Schumpeter y Norberto Bobbio. Estos pensadores propusieron modelos democráticos desde la perspectiva de la democracia existente, cuya fortaleza teórica ha estado sustentada por numerosas investigaciones demoscópicas¹. Los resultados de los sondeos de opinión han permitido observar el comportamiento de los ciudadanos durante los procesos electorales, lo que de alguna manera constata la propuesta de estos dos autores. Sus estudios también están fundamentados por análisis más profundos de cómo es que realmente funciona la democracia liberal moderna a nivel mundial.

Schumpeter y Bobbio continúan teniendo gran influencia en el debate de las formas de gobierno democráticas actuales. Sin duda, la gran aportación de ambos es la regulación y el establecimiento de límites mínimos para que un gobierno² pueda considerarse democrático³. Se centran en explicar por qué ésta forma de gobierno⁴ es la mejor, o la menos peor. Lo más destacado de las obras de ambos, es que proponen fórmulas aparentemente sencillas para

¹ Demoscópico se refiere a la demoscopia que es el estudio de las opiniones, aficiones y comportamientos humanos mediante sondeos de opinión. Diccionario de la Real Academia Española, vigésimo segunda edición. Documento electrónico.

² El gobierno es entendido como la encarnación personal del Estado. Es el Estado en acción. Como proceso se refiere al funcionamiento del Estado en todos sus aspectos. Pratt, Henry. Diccionario de Sociología. México. Fondo de Cultura Económica. 1999, p. 132.

³ Desde la perspectiva de Schumpeter y de Bobbio para que un gobierno pueda considerarse democrático debe de cumplir una serie de reglas procedimentales que deben de llevarse a cabo (y que se verán más adelante), pero también es un dispositivo que permite crear un gobierno a partir de definir quién gobierna y cómo se gobierna, para llegar a acuerdos sin necesidad de hacer uso de la violencia.

⁴ La forma de gobierno se refiere a las dinámicas de las relaciones entre poder ejecutivo y poder legislativo y en particular a las modalidades de elección de los dos organismos, su título de legitimidad y el balance de sus prerrogativas, revisar Bobbio, Norberto, et al. Diccionario de Política. Suplemento. México. Siglo XXI. 1988, p. 164. En las tipologías de las formas de gobierno se toma más en cuenta a las estructuras de poder y las relaciones entre los diversos órganos a los que la constitución asigna el ejercicio del poder. Véase Bobbio. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. Fondo de Cultura Económica. 2004, p. 7.

determinar si un régimen político⁵, puede o no, considerarse democrático, a través de formas procedimentales mínimas que permiten tal caracterización.

Si bien el título del presente estudio es “El elitismo democrático de Joseph Schumpeter y la democracia procedimental de Norberto Bobbio”, en realidad ambos teóricos, desarrollaron una propuesta de democracia procedimental, en la medida en que diseñaron un proceso específico y reglas muy determinadas para prescribir si una forma de gobierno es democrático, o no lo es; aunque claro, ambos tienen elementos manifiestamente diferenciales. Sin embargo, existe un interés analítico por revisar en el caso de Schumpeter, su visión elitista de su modelo democrático y todas las implicaciones que de ello derivan, como su idea de ciudadano y toda la fundamentación que realiza para explicar el tipo de participación en el juego democrático y su contraparte que va hacer el caudillaje político.

El procedimiento para revisar la propuesta de estos autores, es analizar el modelo de democracia de cada uno, partiendo de ubicarlos en su época y la influencia de sus obras anteriores en sus modelos, ¿cómo conciben la democracia?, ¿cuáles son los procedimientos o reglas que se deben llevar a cabo para su buen funcionamiento?, ¿por qué consideran mejor este sistema de gobierno respecto a otros?, ¿cómo conceptualizan al ciudadano y cuál es el papel que éstos juegan y deben jugar en el proceso democrático?

En el primer capítulo se examina la propuesta elitista J. A. Schumpeter en cuanto a su paradigma de elitismo democrático. Para lo cual, se ubicará al economista en su época, pero sobre todo, la influencia que su exhaustiva obra

⁵ Se denomina régimen político al conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio y de los valores que sustentan esas instituciones. Es la estructura organizadora del poder, que establece los criterios de selección de los integrantes de la clase dirigente y asigna los roles en ella. También es el conjunto de normas y procedimientos para el acceso y manejo del poder. Enciclopedia Eumednet. Documento electrónico.

sobre el comportamiento de la economía en el capitalismo, tuvo en el planteamiento de su propuesta paradigmática de democracia.

La obra económica de Schumpeter permite comprender por qué fundamenta su modelo político en la idea básica de que tiene que ser un pequeño sector de expertos los que conduzcan el proceso democrático y los ciudadanos, como si estuvieran en el mercado político, deben elegir al que consideren que mejor los representa y nada más, dado que no tienen ni el conocimiento ni la experiencia necesaria para participar directamente en el proceso del cómo gobernar. Se analizarán las reglas que componen su método democrático. También se revisará el papel que asigna a la capacidad del ciudadano para participar en forma acotada en esta forma de gobierno.

Respecto al segundo capítulo del presente estudio que se denominó: “La democracia procedimental de Norberto Bobbio”, uno de los objetivos es analizar cómo definió a la democracia en sus primeros escritos, el uso del término pueblo y el nivel de participación del ciudadano, en lo que llegó a llamar democracia sustancial. Se estudiará también la evolución que los términos: democracia, pueblo y ciudadano tuvieron en sus obras posteriores.

En relación a las reglas de la democracia, se tiene el propósito de analizar por qué Bobbio únicamente plantea unas reglas mínimas y cuál es la importancia de las mismas. Se observa ¿cuál es la diferencia entre la democracia de los antiguos comparada con la de los modernos? y ¿por qué señala a la democracia moderna como democracia representativa? Así mismo, se explora el significado de la revolución copernicana como el parteaguas entre la concepción del organicismo y el individualismo. Otro aspecto a examinar es la concepción que Bobbio tiene del ciudadano, ¿cuáles son sus obligaciones en el proceso democrático? y ¿cuáles sus derechos? y ¿a qué límites debe constreñirse, por el bien, de esta forma de gobierno?

En el tema del liberalismo y la democracia, Bobbio plantea dos temas fundamentales el de la libertad y el de la igualdad. Se estudiará porqué el filósofo turinés, se constriñe a aquella igualdad que gira única y exclusivamente en el ámbito jurídico, en la que el individuo tiene una igualdad sólo frente a las leyes, pero no tiene una referencia de carácter social y menos económico.

El objeto del presente trabajo es continuar con la sana discusión de ideas en torno a si debemos conformarnos con ésta propuesta, que se ha caracterizado como mínima, o si cabe la posibilidad de enriquecerla con más contenidos, es decir, continuar con la que estaría conformada por una democracia social como nos plantea Ferrajoli, entre otros. En la que necesariamente tiene que dimensionarse el papel del ciudadano, en cuanto a su participación y los espacios en los que puede hacerlo y sus derechos, la actuación de los representantes y sus espacios de intervención. Revisar entonces, si con las reglas que plantean Bobbio y Schumpeter son suficientes para un régimen democrático o existen otros procedimientos que también tendrían que regularse, como propone Habermas.

Capítulo I

El elitismo democrático de Schumpeter

Schumpeter es uno de los teóricos iniciadores de la democracia procedimentalista. Consideró ante todo, que esta forma de gobierno es un método que permite llegar a acuerdos de qué y cómo se ha de gobernar. Como ya se mencionó en la introducción general, sin duda sus aportaciones a las limitaciones para llevar a cabo en las mejores condiciones la competencia por el caudillaje político, tuvieron y tienen una enorme relevancia para el debate sobre este gran tema que es la democracia. Esta investigación tiene por objetivo centrarse en la idea elitista de la democracia que desarrolla nuestro autor en su obra *Capitalismo, Socialismo y democracia*.

En el primer punto de éste capítulo se aborda el análisis de la influencia que la obra económica de Schumpeter ejerció sobre su paradigma democrático, desde luego ubicándolo en la época en que vivió, pero haciendo énfasis en su propuesta de los ciclos que se desarrollan en la economía capitalista y sobre todo cómo es que el empresario innovador con su creatividad permite el crecimiento económico para salir de los periodos recesivos.

En el segundo punto se explora cómo es que tales ideas influyen en el terreno de la democracia, con su propuesta del caudillaje político y de la competencia por el voto. Su concepción del ciudadano y el nivel de intervención que debe tener para el buen funcionamiento del método democrático también es estudiado, por último, los elementos que se deben cumplir para que éste tenga éxito.

1.1 La influencia de la obra económica de Schumpeter en su modelo de democracia.

El modelo de democracia desarrollado por Joseph Schumpeter está marcado por una enorme influencia de su vasta y exhaustiva obra económica. Si bien una de las grandes contribuciones que realizó al análisis económico es la teoría de los ciclos y sistemas económicos, que expone en su obra *Teoría del desenvolvimiento económico* (1912), pero sobre todo por el papel que adjudica al empresario, quien a través de su creatividad y grandes innovaciones logra si es competitivo, que el capitalismo se renueve y pueda salir de los ciclos de estancamiento económico. Es en este tenor, donde podemos ubicar cómo abreva de esta parte de su teoría para hacer la formulación del caudillaje político.

Pero quién fue Joseph A. Schumpeter, este gran economista Austriaco nació en Moravia territorio que en la actualidad pertenece a la República Checa. Estudió en la Universidad de Viena y continuó sus estudios en Gran Bretaña, país que le impresionó en el terreno del desarrollo del capitalismo y por las formas aristocráticas de vivir de la elite inglesa. Las obras más importantes que legó a la humanidad son: *Teoría del desenvolvimiento económico* (1912), *Los ciclos económicos* (1939), *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942) y *la historia del análisis económico* (póstuma, 1954).

Podríamos decir que el desarrollo de sus principales obras económicas estuvieron catapultadas por las dos Guerras Mundiales, en las cuales no polemizó, aunque se sabe que era un pacifista. Sus condiciones de vida lo llevaron a vivir y añorar un estilo de vida inglés. Para él, Inglaterra era el país paradigmático del desarrollo del capitalismo, influencia que de alguna manera marcara su elitismo en el terreno político.

Llegó a ser Ministro de Economía en Austria tras la Primera Guerra Mundial, posteriormente dirigió el Banco Biederman que quebró y decidió partir en 1932 a Estados Unidos de Norteamérica como profesor de economía en la Universidad de Harvard. País donde terminó el resto de su vida.

Los teóricos economistas de los que acepta una enorme influencia son: Walras que propone la teoría del estado estacionario y Marx por su modelo de desarrollo del capitalismo en un sentido dinámico. Si bien inició sus estudios en la escuela economista austriaca, que se caracterizó en esa época por tener una marcada tendencia conservadora, su posición fue dando un giro, primero hacia el keynesianismo y después a los autores arriba citados. En su obra *Capitalismo, Socialismo y democracia*, augura la caída del capitalismo, pero por razones totalmente diferentes a las planteadas por Marx, lo que conduciría a un socialismo suigéneris.

El inicio de la producción y publicación de sus primeras obras económicas, la podemos ubicar en la primera década del siglo XX, antes de la primera Guerra Mundial. El capitalismo mostraba su rostro de auge y estancamiento económico. El estudio profundo realizado por Schumpeter sobre el desarrollo del capitalismo, lo conduce a su teoría de los ciclos económicos, en la que plantea que el capitalismo tiene periodos estacionarios, es decir, de estancamiento y otros de recuperación, los que serían de desarrollo. Los elementos que ubica para que se active la economía son de carácter endógeno y no exógeno. Este fenómeno lo dilucida de la siguiente forma:

... con el término desarrollo atendemos únicamente aquellos cambios de la vida económica que no son impuestos a la misma desde el exterior, sino que surgen de su propia iniciativa, desde el interior. El simple crecimiento de la economía que acompaña al crecimiento de la población En definitiva, en una economía en tales circunstancias, no tienen lugar ni inversiones netas ni ahorro, no cambian las técnicas

productivas, ni los gustos de los consumidores; no se modifican las cantidades demandadas y ofrecidas de los distintos bienes; ni los precios; la vida económica deviene siempre del mismo modo, es un continuo flujo circular.⁶

La figura central para la activación económica la adjudica al “empresario emprendedor” que con sus acciones innovadoras tiene el efecto de destruir el equilibrio del estado estacionario del flujo circular, es decir del periodo de estancamiento económico. Con esta ruptura de las relaciones económicas existentes, aparece el desarrollo económico. La función del empresario es la de poner en marcha nuevas combinaciones de factores productivos, esto es, innovar. Este perfil distingue al empresario del simple administrador que toma únicamente las decisiones de rutina.

Ante la realización de una innovación, de acuerdo al autor, el empresario ha de vencer tres dificultades:

- 1) La incertidumbre.
- 2) La psiquis del hombre de negocios debe hacerle capaz de superar la repugnancia de la gente por realizar algo nuevo.
- 3) El empresario debe vencer la resistencia que el medio social puede manifestar ante sus innovaciones.⁷

Ubicar al empresario como actor principal en el proceso de dinamismo económico de Schumpeter, revela su importancia, porque comporta una analogía similar en la fundamentación que utiliza para su modelo de democracia elitista. El caudillaje político tiene su inspiración en el empresario emprendedor y es en la competencia que se genera entre ellos lo que enriquece

⁶ Schumpeter, Joseph. *La teoría del desenvolvimiento económico*. México. Fondo de Cultura Económica. 1997, p. 43

⁷ *Ibid.*

el procedimiento y dinamiza al capitalismo. Veamos el papel de la competencia en el proceso económico, en las palabras del autor:

La existencia de posiciones monopolistas no excluye de hecho la competencia... (Es una competencia) creada por las nuevas mercancías, por las nuevas técnicas, por las nuevas fuentes de aprovechamiento, por el nuevo sistema organizativo... Este tipo de competencia es mucho más eficiente que el otro que se explica mediante reducciones de precios... (El mismo) opera no únicamente cuanto tiene lugar de modo efectivo, sino también en cuanto es una permanente amenaza... En muchos casos a la larga resultará un comportamiento similar al cuadro de la competencia perfecta.”⁸

Para Schumpeter la lucha competitiva que se da en los márgenes del capitalismo es un factor de desarrollo para el propio sistema económico. Entonces ¿por qué no funcionaría de la misma manera en el sistema político? Desde esta perspectiva, si ese proceso funciona en lo económico, lo mismo ocurriría en el terreno político. De tal forma que la propuesta que elabora en su obra *Capitalismo, Socialismo y democracia*, la competencia que se da entre los caudillos, enriquece las propuestas políticas y por lo tanto el sistema democrático.

1.2 Teoría de la competencia por el caudillaje político

Un aspecto que caracteriza el modelo de democracia de Schumpeter, es el énfasis que este autor pone en su teoría de la “competencia por el caudillaje político”. Esta concepción se basa en una visión elitista⁹ de la sociedad, en la cual, se traza la consideración de que son sólo algunos individuos, aquellos más capaces y expertos, los que tomarán las decisiones de la política pública.

⁸ *Ibid*, p. 67.

⁹ Uno de los críticos de la teoría elitista de la democracia es Meter Bachrach, quien plantea que los teóricos del elitismo democrático creen que el bien de un pueblo libre y de la propia civilización depende de la capacidad de los dotados para conducir a las mayorías que acatan sus dictámenes con vistas al bienestar general”. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Argentina. Amorrortu. 1967, p. 20. En el mismo sentido revisar a Mack, Luis. *Redefiniendo la democracia: aproximaciones críticas a la teoría competitiva*. En Exeni Luis, *et al. Teoría de la democracia*. México. FLACSO. 2004.

Estos líderes políticos lucharán entre sí, a través de partidos políticos para, como en el mercado, conseguir los votos de los ciudadanos.

Estas argumentaciones han sido elaboradas por este autor, a partir de la descripción de los datos empíricos ofrecidos por las sociedades democráticas más desarrolladas de su época. Este carácter le confiere a este teórico de la democracia, la afirmación de que su teoría es más “realista”, y por ende “mejor” que la teoría clásica de democracia.

La teoría clásica de democracia plantea que las decisiones son tomadas por la voluntad del pueblo y éstas estarían expresadas por sus representantes. De acuerdo a la visión de Schumpeter, esto no es así, son unos cuantos líderes los que ofrecen su programa político, es decir, “ofertas” consistentes que serán “compradas” por los electores, los cuales son considerados consumidores políticos. A través de los votos elegirán al mejor caudillo, cuyo programa vaya de acuerdo a sus preferencias.

Schumpeter entiende a la democracia como un mecanismo para seleccionar a los hombres capaces de tomar las decisiones, a saber: “Crear gobierno significa prácticamente decidir quién debe ser el hombre que lo acaudille”.¹⁰ Este método político permite al pueblo como elector, elegir periódicamente a un líder. Si ese es el fin principal de la democracia, entonces el “elitismo competitivo” se convierte, desde esta postura teórica, como el más efectivo.

La teoría clásica de democracia, arguye Schumpeter, ignora el caudillaje. En tanto que, su teoría hace un reconocimiento apropiado del “hecho vital del caudillaje”. En su modelo político, éste es entendido como “el mecanismo esencial de toda acción colectiva que sea algo más que un simple reflejo”.¹¹

¹⁰ Schumpeter, J. A. *Capitalismo, socialismo y democracia*, Vol. II. España. Folio.1996, p. 348.

¹¹ *Ibid.* p. 344.

Las colectividades actúan casi exclusivamente mediante el caudillaje, afirma Schumpeter. Explica que incluso reconociendo verdaderas voliciones de algunos grupos, éstas permanecen latentes, hasta que son retomadas por un líder que las adopta como bandera de su programa político. Con esto, no está negando la posibilidad de que grupos sociales puedan tener algún tipo de voluntad que compartan, por ejemplo los trabajadores y sus demandas laborales. No obstante, toda la argumentación schumpeteriana, coloca en la palestra de la conducción política de estas voluntades, en el caudillo, en el líder. Por lo tanto el <<elitismo competitivo>> es convertirá en el modelo idóneo de democracia para el economista austriaco.¹²

Schumpeter no desarrolla una definición clara de qué entiende por *caudillo*, aunque es sabido que recoge la concepción de Max Weber¹³ sobre el mismo tenor. Las reflexiones de este sociólogo alemán le llevan a discurrir que ningún caudillaje es absoluto y aún menos el caudillaje político emanado del método político que es la democracia, por causa del factor de la competencia, que para Schumpeter es la esencia misma de la democracia.

Existe una clara analogía entre la teoría que elabora el concepto de competencia por el caudillaje y el “libre mercado”. Schumpeter sostiene que la competencia que sirve para definir la democracia, es el caso de:

¹² Ver Held, David. *Modelos de democracia*. México. Alianza. 1992. También sobre este tema revisar a Mack. Luis Fernando. *Redefiniendo la democracia: aproximaciones críticas a la teoría competitiva*. *Op. cit.*

¹³ Max Weber en su libro *El político y el científico*, propone una tipología que posibilita la legitimación del Estado, la primera legitimidad <<la del eterno ayer>> de la costumbre de la que se genera la validez, que la describe como la legitimidad <<tradicional>>. La segunda, la caracteriza como la autoridad de la gracia (carisma) es la entrega y confianza personal, el heroísmo y otras cualidades que posee un caudillo, aquí ubica a los jefes guerreros, a los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes políticos. Y por último la legitimidad basada en la creencia en la validez de preceptos legales y en la <<competencia>> objetivos fundados sobre normas racionalmente creadas, es decir, hacia la orientación, hacia la obediencia de las obligaciones legalmente establecidas, una dominación que ejercen los modernos <<servidores del Estado>>. Más adelante señalará que lo propio de occidente es el caudillaje político, que surge primero en la figura del demagogo y más tarde se transforma en el <<jefe del partido>>. De esta teoría de Max Weber sobre el caudillaje político es que Schumpeter se alimenta para desarrollar su modelo de la competencia por el caudillaje político. Madrid. Alianza. 1991, pp. 82-85 y 87.

La libre competencia por el voto. La justificación de esto es que la democracia parece implicar la aplicación de un método reconocido a la conducta de la lucha de la competencia y que el método electoral es prácticamente el único de que disponen para este fin las comunidades de cualquier magnitud.¹⁴

En tanto que hace una defensa del establecimiento de reglas para acceder al caudillaje, queda excluido aquel tipo de caudillaje que se obtenga a través de la insurrección. Por tanto, la aceptación de un líder o de un grupo de líderes, sólo puede ser a través del voto del electorado. Y se puede disolver el gobierno creado por esa vía, si la ciudadanía elige a otros políticos. Considera, que aquellas “subversiones espontáneas” que rara vez ocurren, pero que llegan a derribar a un gobierno entero o un ministro, están alejadas del espíritu del método democrático.

Schumpeter al igual que otros teóricos del liberalismo reconoce la necesaria relación entre democracia y libertad individual. Comprende por esta última, la existencia de una esfera de autonomía individual que tiene límites, y éstas son variables históricamente. Para el autor, en la medida en que en principio “todo el mundo es libre de entrar en competencia por el caudillaje político”¹⁵ existe una clara relación entre democracia y libertad individual. La posibilidad de entrar a dicha competencia requiere una amplia libertad de discusión y libertad de prensa. Este principio, presupone dar una posibilidad de igualdad a la hora de entrar en la competencia por el caudillaje a cualquier ciudadano. Utiliza como fundamento de esta disertación, las ideas del “libre mercado”¹⁶, en las que está el considerando, de que existe una equidad para

¹⁴ *Ibid.*, (El subrayado es mío), p. 345.

¹⁵ *Ibid.*, p.346.

¹⁶ El principal exponente del capitalismo del *laissez-faire* fue Adam Smith, quien creía que el bienestar individual era el fundamento del poder de una sociedad. En su obra *La riqueza de las naciones* (1776), defendía una política de libre comercio según la cual la “mano invisible” de la competencia podría actuar como reguladora de la actividad económica. De la misma forma Schumpeter adopta tales ideas y las traslada a

entrar en la libre competencia. Sin embargo, Schumpeter pasa por alto que esa posibilidad no es tan igualitaria, incluso retomando su concepto de “igualdad en oportunidades”, no todo el mundo tiene la posibilidad en tiempo, en capacidad y en recursos económicos y materiales para poder acceder a esa competencia.

Una vez son elegidos los líderes o grupos de éstos, a través del proceso electoral, la creación de este gobierno no se ha dado gracias a la “voluntad del pueblo”, afirma Schumpeter, sino a través de la “voluntad de la mayoría”. El aspecto que más severamente ataca este autor de la teoría clásica, es el de la “voluntad general” que busca el bien común. Para Schumpeter, tal “bien común” no existe en la medida en que existen diversos intereses en la sociedad. El “bien común”, por tanto, no puede tener el mismo significado universal para todos, significa cosas diferentes para diversas agrupaciones de individuos, movidos por diferentes intereses.

A la generalización abstracta de la teoría clásica se opone, de manera destacada en Schumpeter, la concreción de los particulares intereses que significa la noción de “bien común”. Este teórico aclara que “cuando las voluntades están muy divididas” no puede haber una “voluntad del pueblo”. Por tanto, la “*volonté générale*” no es como afirma la teoría clásica, una voluntad libre sino limitada, determinada, abierta a la adulteración. La teoría alternativa de democracia que propone pretende analizar “cómo se forma o cómo se constituye o cómo se adultera” esta llamada “voluntad general”, que en conclusión para este autor, es una voluntad fabricada. En su concepción, resuelve el problema acerca de la “voluntad del pueblo” con una tautología: la

la competencia política; sumándose y difundiendo la idea de que cada individuo tenía la misma posibilidad de entrar en tal competencia, más adelante veremos la contradicción que subyace a tales presupuestos.

voluntad de la mayoría tergiversaría la voluntad del pueblo, porque la voluntad del pueblo no es la voluntad de la mayoría.

Si la premisa en la que se apoya Schumpeter es que el pueblo no representa la “voluntad general” como si fuera un macro-sujeto, y por ende no es el “decisor” de la cosa pública, ni tampoco el que gobierna a través de sus representantes. Entonces el papel del “pueblo” es el de “crear gobiernos” a través de su voto.

La eficiencia y la efectividad son dos categorías que Schumpeter reproduce a lo largo de su obra clásica “*Capitalismo, socialismo y democracia*”. No está demás señalar que las recoge del análisis que hace como economista, de la sociedad capitalista. Esta visión de la eficiencia y efectividad mercantil es trasladada al plano de la política. Aduce que su propuesta de democracia como método político, permite un “criterio razonablemente eficiente” para distinguir entre aquellos regímenes que pueden considerarse democráticos, de aquellos que no lo son. En cuanto a la efectividad, su teoría elitista, presupone que son los líderes los que están cualificados y son expertos para llevar a buen puerto un gobierno eficiente. Cosa impensable si fuera el pueblo el que gobernara. Considera que éste se encuentra en un estado de minoría de edad. Por esta razón hace un llamado a: “renunciar al gobierno por el pueblo y sustituirlo por el gobierno con la aprobación del pueblo”.¹⁷

La democracia, si bien por su propia naturaleza excluye cualquier tipo de competencia por la vía militar, no excluye, plantea Schumpeter, fenómenos de competencia “desleal” o “fraudulenta” o restricción de competencia (monopolio). Afirma con gran claridad: “Y no podemos excluirlos, porque si

¹⁷ *Ibid*, 216.

lo hiciéramos nos quedaríamos reducidos a una democracia ideal completamente ajena a la realidad”.¹⁸ De esta premisa es posible inferir que la naturaleza de la democracia, bajo este sistema de competencia, es el fraude, la deslealtad y lograr la restricción de la competencia por cualquier mecanismo. De esta forma, entre lo ideal, la “libre participación”; y lo real, distingue Schumpeter,

[...] hay una serie continua de variaciones, dentro de la cual se pasa del método de gobierno democrático hasta el autocrático por pasos imperceptibles. Pero si lo que queremos no es filosofar, sino comprender, **tenemos que reconocer que las democracias son como deben ser.**¹⁹

Este economista, insiste de forma reiterada en elevar en virtud, los defectos que se pueden encontrar en la democracia real, como si eso fuera estático y por lo tanto sin posibilidad de algún cambio o evolución. Lo paradójico de la alocución anterior es que mientras Schumpeter hace referencia de la democracia que realmente existe, utiliza la idea de que “las democracias son como deben ser” y al hacer uso de esta expresión denota elementos normativos justo de los que en teoría quiere alejarse.

Para quienes tachaban su teoría de <<cínica>> y <<frívola>>, Schumpeter daba como respuesta, que era más cínico y frívolo la pretensión de que la democracia puede convertirse en una comunidad autorregulada, guiada únicamente por el “bien común”, cuando se sabe que siempre recurrirá a un conjunto de intereses por encima de todos los demás: “los intereses de los que ocupan realmente el poder”.²⁰ La democracia se erige, por tanto, como el dispositivo institucional, que tiene entre otras funciones la de mantener bajo control tales pretensiones.

¹⁸ *Ibid.*, p. 346.

¹⁹ *Ibid.* (el subrayado es mío)

²⁰ *Ibid.*

1.3 La democracia como método político

La teoría de la competencia por el caudillaje político está intrínsecamente relacionada con la propuesta normativa de método democrático de Joseph Schumpeter. No obstante, para una mayor profundidad de las ideas de este economista y para los fines del presente trabajo, se han separado estos dos temas. Una vez dicho esto y con la salvedad de repetir algunos aspectos se dará paso a analizar este paradigma llamado “método democrático”, pensado por el autor en cuestión, como: “Aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas en que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencias del pueblo”.²¹

En esta concepción de democracia, Schumpeter explica que ha subvertido el orden, refiriéndose a la comprensión que la teoría clásica hace de la democracia, el poder no lo tiene el pueblo, el papel de éste es el de elegir a aquel líder o caudillo que tendrá el poder de decisión. Este intercambio de papeles, llevan a este autor a pretender que su teoría tiene una mayor “verosimilitud” y “solidez”, porque la fundamenta en el campo empírico de las sociedades democráticas de su época, en tanto, que da elementos para distinguir entre un gobierno democrático de un gobierno autocrático. La “superioridad” de su propuesta la expresa de la siguiente forma: “Ahora estamos en una posición en cierto modo mejor, porque hemos decidido lanzar como piedra de toque un *modus procedendi* cuya existencia o cuya ausencia es fácil de comprobar en la mayoría de los casos”.²²

²¹ *Ibid*, p. 343.

²² *Ibid*, p. 344.

El modelo por el que apuesta este autor, ofrece la posibilidad de determinar los regímenes democráticos de los que no lo son. El ámbito de lo democrático y de lo político está sumamente acotado, en tanto que Schumpeter, está en desacuerdo en que la democracia sea aquello que pueda cargarse de presupuestos ideales, que desde su noción, sean imposibles de cumplir. Es por ello que su democracia no es sustancial, es formal, porque sólo es un dispositivo que ofrece mecanismos para formar un gobierno y nada más.²³ Ahora bien, está de acuerdo en que la democracia será el vehículo que posibilitará la realización de fines y de valores. Esta idea la hace explícita de la siguiente forma:

Hay ideales e intereses supremos que el demócrata más ardiente pondrá por encima de la democracia, y, si declara una adhesión incondicional a tal régimen, lo único que quiere significar con ello es que se siente convencido de que la democracia garantizará tales ideales e intereses: libertad de conciencia y de manifestación del pensamiento, justicia, gobierno decente, etc.²⁴

Schumpeter, arguye, que los individuos no pueden pensar en el régimen democrático como el tipo de gobierno ideal que les gustaría tener, sino que es el tipo de gobierno real. La democracia podía servir a una variedad de fines, pero es importante no confundir estos fines con la democracia misma.²⁵ Otro factor relevante de la democracia como método político es que actúa como una forma de control, de los excesos que pudieran tener los líderes elegidos para hacer gobierno.

El método político es el dispositivo que le permite a una nación llegar a las decisiones; la caracterización, entonces, que hace sobre el método

²³ Sobre democracia formal y democracia sustancial, Bobbio apunta lo siguiente, “la distinción entre democracia formal que atañe precisamente a la forma de gobierno, y democracia sustancial, que se refiere al contenido de esta forma”. Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, México. Fondo de Cultura Económica, p. 221.

²⁴ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia. Op. Cit.*, p. 311.

²⁵ Held. David. *Modelos de democracia*. México. Alianza Editorial. 1992, p. 201.

democrático, es el que indica *quién y cómo* se toman estas decisiones. A diferencia de la teoría clásica, está claro desde su perspectiva, que quién tiene que gobernar es el líder político, no el pueblo.

Schumpeter afirma, que es imposible que el pueblo pueda gobernar. En primer lugar, porque definir ésta categoría es una tarea difícil dada la gran cantidad de acepciones que ha tenido a lo largo de la historia; en segundo término, porque este concepto ha excluido a sectores de la población, en la antigüedad a los esclavos o a las mujeres, cosa que ahora no es posible; en tercer lugar, porque es imposible que el pueblo gobierne directamente dado el complejo desarrollo y crecimiento de las ciudades. Aspectos que en su conjunto hacen prácticamente irrealizable que todo el pueblo pueda reunirse físicamente en una plaza pública para definir las acciones a emprender sobre los asuntos de la comunidad. Como ocurría en el *ágora*²⁶ griega o el *foro*²⁷ romano. Un tipo de democracia directa como la que se ha descrito, sólo sería posible desde la reflexión de este autor, en poblaciones muy pequeñas. Por otra parte, tampoco está de acuerdo en que la condición para formar un gobierno sea el “apoyo incondicional del pueblo”. Sostiene que este tipo de apoyo ha servido para que gobiernos autocráticos o despóticos lleguen y permanezcan durante un largo periodo en el poder. Ante estos “inconvenientes” Schumpeter propone dar un giro al papel del pueblo en el gobierno:

²⁶ Plaza pública donde, en un principio, se celebraban los mercados y donde los ciudadanos libres se reunían para tratar los asuntos de la comunidad. Su función primera era política, por lo tanto inherente a la polis. En el mundo homérico y en Tesalia, la palabra *ágora* designa unas veces la asamblea, otras el lugar en que se reunía ésta. Durante la época arcaica, la vida política emigró poco a poco de la ciudad alta hacia la ciudad baja, de la acrópolis hacia el *ágora*, que se convirtió en el verdadero centro de la comunidad cívica. Ya albergaba a la asamblea; a partir de ahora albergará a los magistrados y a los tribunales que se organizan. *Diccionario del mundo antiguo*. Documento electrónico.

²⁷ El *Foro* romano era el lugar en donde los ciudadanos libres podían asistir a escuchar los discursos políticos de los senadores y tenían la posibilidad de votar sobre asuntos importantes. Los partidarios de la república señalan que, en aquella época, el poder no recaía en un solo hombre, el emperador. Entonces Roma estaba gobernada por 600 senadores, escogidos entre las familias más ricas. Estaban dirigidos por dos cónsules, que no podían volverse demasiado codiciosos o poderosos, porque sólo ocupaban su cargo durante un año, al final del cual eran sustituidos por otros dos cónsules. En la época de la república, todos los ciudadanos (los hombres libres) podían participar en el gobierno de la nación. Langley, Andrew y De Souza Philip. *El periódico de Roma*. México. Ediciones Grupo Zeta. 1999, p. 14.

Más allá de la democracia “directa” hay una infinita riqueza de formas posibles en las que el “pueblo” puede tomar parte en los negocios del gobierno o influir o intervenir a los que *efectivamente gobiernan*. Ninguna de estas formas [...] tiene título notorio o exclusivo para ser denominada “gobierno por el pueblo” [...] si alguna de ellas ha de merecer tal denominación solamente podrá ser en virtud de un convenio arbitrario para determinar el sentido que hay que atribuir a la expresión “gobernar”. Tal convenio es siempre posible, por supuesto, el pueblo no gobierna nunca de hecho, pero puede convenirse en que gobierna por definición²⁸.

Para este teórico no es posible que todo el mundo pueda votar para elegir al político, sino definitivamente debe de existir algún tipo de discriminación, se debe dejar a cada “populus el cuidado de definirse a sí mismo”. La primera forma de discriminación y la más generalizada es que el voto sólo lo puede emitir o ejercer la población adulta, con lo cual los menores de edad quedan fuera del sufragio. Ocurre lo mismo con las personas que no cuentan con las facultades mentales sanas.

La concepción formal de método democrático schumpeteriano, conduce a la determinación, de que aunque en una sociedad haya exclusiones de grupos en masa, no necesariamente deja de ser un régimen democrático. La ejemplificación y justificación que hace al respecto es que aquella comunidad que sea religiosa, racista o antifeminista, puede excluir del sufragio en el primer caso al grupo religioso disidente, en el segundo a un grupo racial y en el tercero a las mujeres. Se enfatiza en esta argumentación, la parte formal, porque en tanto que un pueblo establezca las reglas de *quién* participa y *quién* queda fuera de esta fórmula, se puede considerar, asegura este autor al igual que otros demócratas liberales, a éste régimen como democrático, aunque

²⁸ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*. Op. cit, p. 317. (las cursivas son mías).

queden excluidos algunos sectores de la población.²⁹ La concepción anterior es posible entenderla en el contexto de la época que vivió Schumpeter, porque ahora el voto en la mayoría de las sociedades democrático-liberales es universal. (A partir de la mayoría de edad). No obstante, no se puede dejar de pensar en el peligro que implicaría si una comunidad excluye a sectores de la población por prejuicios étnicos, religiosos u otros, y desde esta propuesta, se pueda considerar a tal sociedad, democrática.

Uno de los objetivos del método democrático Schumpeteriano, es crear políticos profesionales, a los que se convierte después en administradores y no realizar una selección de políticos aficionados. Schumpeter parece preferir como “hombres de Estado” a los burócratas económicos que a los políticos, mientras que en la profesionalización de los primeros ve una virtud que conduce a la eficacia, en los segundos, observa una cualidad negativa, calificándolos de *amateurs*; aunque concede a los políticos conocimientos en un área importante, el trato a los hombres. La idea de Schumpeter del político profesional queda ilustrada con la siguiente cita:

Si queremos enfrentarnos abiertamente con los hechos tenemos que reconocer que, en las democracias [...] la política se convierte inevitablemente en una carrera. Esto significa, a su vez, reconocimiento de un interés profesional claramente determinado en el político individual y de un interés de grupo claramente determinado propio de la profesión política como tal [...] Entre otras cosas, dejamos inmediatamente de maravillarnos porque los políticos no sirvan con tanta frecuencia los intereses de su clase o de los grupos a los que está ligado personalmente. Políticamente hablando, el joven diputado es aún un párvulo que no ha digerido, de manera que no lo olvide nunca, el dicho atribuido a uno de los políticos más

²⁹ Como describe Alexis de Tocqueville en su libro *La Democracia en América* a Estados Unidos de Norteamérica como una de las democracias más desarrolladas del mundo en aquella época, aunque en ella no participaran ni los esclavos, ni las mujeres.

afortunados que han existido: <<Lo que los hombres de negocios no comprenden es que yo opero con los votos exactamente igual que ellos operan con el aceite >>. ³⁰

La cita anterior es tan elocuente, que no hay reflejo más fiel para expresar claramente cómo entiende la “política profesional” Schumpeter, al comparar al político con un mercader, a eso se ve reducida la práctica democrática.

Schumpeter afirma que su paradigma democrático, como método político, ofrece ventajas respecto al modelo clásico de democracia, en cuanto que:

- 1) Ofrece un criterio “eficiente” para distinguir el gobierno democrático de otras formas de gobierno.
- 2) Afirma el papel central de liderazgo.
- 3) Reconoce la importancia de la competencia por el voto en la política.
- 4) Expone cómo se pueden formar y destituir gobiernos.
- 5) Comprende la naturaleza de los deseos populares, pero no exagera su significado.
- 6) Explica la relación entre democracia y libertad, no sin caracterizar a esta relación como complicada.

1.4 Las condiciones para el “éxito” del método democrático.

Para que el método democrático se desarrolle con “éxito” se requiere de una serie de condiciones, que básicamente es posible encontrarlas en sociedades avanzadas, incluso el propio Schumpeter considera como una incertidumbre los derroteros de este método si se llevan a cabo en sociedades que no cumplan con las condiciones que establece.

³⁰ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*. Op, cit, p.363

En primer término, considera que el material humano de la política debe ser de una “calidad suficientemente elevada” (aptitud y carácter moral adecuado, aspectos que implicarían un estado de políticos profesionales, ellos mismos productos de la política). Por tanto, no se elegirán a los políticos entre la población común y corriente, sino entre los políticos por “vocación”, es decir, los que “se ofrecen” para la elección. Señala que una garantía para asegurarse políticos de calidad implicaría la existencia de un estatuto social que sea producto de la política misma, como si se tratase de algo “natural”.

En segundo término considera que el dominio efectivo de la decisión política no debe ser demasiado “dilatado”, por lo que el parlamento debe poner límite a los temas a tratar y asesorarse por medio de expertos. Subraya que las limitaciones del dominio efectivo de las decisiones políticas, esto es, de la esfera de la cual deciden los políticos tanto sobre el fondo como sobre la forma. En la medida en que un parlamento no puede tener límites legales para plantear todo tipo de cuestiones, Schumpeter aduce, que es necesario que éste se autoimponga límites. Cuando se tiene que intervenir en el voto parlamentario la participación del parlamento y el gobierno es puramente formal o de supervisión, porque de otra forma el método democrático podría “engendrar monstruos legislativos”, afirma.

Este autor enfatiza en la necesidad de limitar el dominio “efectivo” de las decisiones políticas. Entonces, una de las metas del método democrático es que permite limitar la actuación del Estado, aunque eso no implique que por democracia se entienda que todas las actividades del Estado estén sometidas al método político.

Una tercera condición es que un gobierno democrático debe disponer de una burocracia bien capacitada que goce de una “buena reputación” y una

“sólida tradición”. Esta burocracia no sólo debe ser competente, sino lo suficientemente fuerte para: “guiar e incluso instruir a los políticos que se pongan a la cabeza de los ministerios (...) Debe constituir un poder por derecho propio”.³¹ Retomando seguramente los estudios del sociólogo alemán Max Weber acerca de la burocracia³², Schumpeter coincide en que el material humano disponible es de suma importancia y de la misma forma éste debe estar constituido en un estrato social que mantenga el término medio, del cual el Estado pueda elegir funcionarios. Esta clase no debe ser ni “demasiado rica, ni demasiado pobre, ni demasiado exclusiva, ni demasiado accesible”.³³

Como cuarto aspecto se encuentra lo que Schumpeter nombra “autodisciplina democrática” que será analizada en el siguiente punto, como un aspecto que está relacionado con el conservadurismo y tradicionalismo, factores necesarios desde la reflexión de este autor para el respeto de las instituciones por parte de los ciudadanos y de los mismos políticos.

Una última condición, está referida a la necesaria tolerancia para las diferencias de opinión que emanan naturalmente de la “competencia efectiva por el caudillaje”. Aunque afirma que la tolerancia no puede ser absoluta, debe cumplir con los siguientes supuestos: a) todo candidato por el caudillaje, defiende su causa sin generar desórdenes; b) respeto a las opiniones de sus oponentes y de otros ciudadanos; c) llegar a acuerdos o a compromisos, pese a los diversos intereses de los caudillos, de no ocurrir así, la democracia no sólo estaría en desventaja, sino que podría dejar de funcionar.³⁴ Para Schumpeter el cumplimiento de estas cuatro condiciones es requisito indispensable para que el método político llegue a buen puerto. Como podemos apreciar, varias de

³¹ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia. Op. cit.*, p. 372.

³² Max Weber estaba convencido de que la burocracia era la única forma de organizar eficazmente a grandes grupos de personas y vaticinó que ésta se expandiría inevitablemente con el desarrollo económico y político. Ver *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica. 1989.

³³ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia. Op. cit.*, p. 373.

³⁴ *Ibid*, p. 275.

estas condiciones fácilmente pueden ubicarse en el terreno de lo ideal, que él tanto criticó de la teoría clásica de democracia. Un ejemplo del incumplimiento de éstas situación lo encontramos en las contiendas electorales de los países, tanto occidentales y mucho más en aquellos con democracias no consolidadas, en las que podemos observar una absoluta falta de respeto por las opiniones de los candidatos oponentes y de los ciudadanos. Con el desarrollo de la mercadotecnia política que inició en EE UU, el uso de los espacios para la propaganda política como los medios masivos de comunicación, son utilizados para la burla y el escarnio entre los competidores electorales. Si bien se reconoce en Schumpeter a un teórico del realismo, en su obra *Socialismo capitalismo y democracia*, se pueden encontrar diversas referencias de elementos axiológicos que tenuemente desarrolla el autor y que por tanto podemos ubicar en el deber ser, es decir, en el aspecto normativo. Situación de la que quería huir en su crítica a los ideales de la democracia clásica.

1.5 El papel del ciudadano en el modelo schumpeteriano

Schumpeter asigna un papel bastante acotado al ciudadano de a pie en su modelo de democracia. Al continuar con su alegato sobre la democracia real, versus la teoría de la democracia clásica en torno a los valores del ciudadano ideal, funda sus argumentos sobre las teorías psicológicas acerca de la naturaleza humana, básicamente en el psicólogo social Gustave Le Bon en las que más adelante profundizaremos.

Una de las ideas principales sobre el papel del individuo en Schumpeter, es que éste, sólo puede elegir periódicamente al político que habrá de formar gobierno y nada más, es decir, es visto como un consumidor político. Pero cuáles son las razones que llevan a este autor a extraer dicha conclusión, uno

de los argumentos es que los hombres comunes tienen capacidades limitadas para “desarrollar auténticas voliciones”, que sean precisas y tomadas con cierta pertinencia y agilidad.

A diferencia de la teoría de democracia clásica que pretende atribuir al individuo una independencia y calidad racional, en el modelo schumpeteriano dichas características son completamente irreales. Schumpeter, aduce, que para lograrlo el ciudadano tendría que pasar por el siguiente proceso: 1) saber de modo preciso lo que pretende defender; 2) tener capacidad para observar e interpretar “correctamente” los hechos; 3) de lo anterior tendría que derivarse una conclusión clara y rápida respecto a los problemas especiales, conforme a las reglas de la deducción lógica con un alto grado de eficiencia; y 4) el ciudadano medio tendría que transitar por ese procedimiento con plena independencia de la presión de los grupos y de la propaganda.³⁵

Para tener una verdadera voluntad, el hombre debería de pasar por este proceso tan complejo que ha trazado Schumpeter. Cosa que, afirma, es completamente irrealizable, dado que los individuos tienen una capacidad limitada en tanto que no están ligados y comprometidos de forma directa con la vida política. Lo que se traduce en una conducta “irresponsable”. Las anteriores son algunas de las razones que ofrece para justificar que la participación democrática de los individuos sea la de sufragar y nada más.

En la medida en que es el político el especialista, el profesional, el que sabe de la cosa pública, y no el hombre de a pie, éste no debe de entrometerse en los asuntos o tareas de los políticos: “[los ciudadanos] deben de comprender que, una vez han elegido a un individuo, la acción política le

³⁵ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*. Op, cit, p. 325.

corresponde a él y no a los electores. Esto significa abstenerse de darle instrucciones de lo que tiene que hacer...”³⁶

La hipótesis de la racionalidad del ciudadano defendida por la teoría clásica de la democracia, queda refutada, de acuerdo a Schumpeter, por la teoría de la psicología de las multitudes de Gustave Le Bon³⁷, según la cual, el comportamiento de las multitudes muestra la falta de racionalidad de los individuos. No obstante, acepta que existen exageraciones a dicha teoría, ésta evidencia la influencia de la aglomeración sobre el comportamiento humano. Y si bien el psicólogo social Le Bon³⁸ se refería solo al “alma colectiva” cuando una multitud está reunida físicamente, para Schumpeter, ese comportamiento se podía encontrar también en una especie de multitud que hoy podríamos llamar virtual, es decir, los lectores de un periódico, los radioescuchas, los miembros de un partido, aún cuando no estén físicamente reunidos “tienen una enorme facilidad para transformarse en una multitud psicológica” y podemos añadir por tanto, con ciertas dosis de irracionalidad.

La argumentación schumpeteriana hace énfasis, en el carácter de racionalidad mínima de los individuos. Retoma ejemplos de la conducta de los consumidores influenciados por la propaganda. Su conclusión es, que ésta fabrica la voluntad, aseverando: “una simple afirmación, repetida con frecuencia, tiene más peso que un argumento racional”³⁹

³⁶ *Ibid*, p. 343.

³⁷ Gustav Le Bon Psicólogo Social francés, realizó un estudio profundo de la conducta de los individuos cuando se suman a una multitud, de los resultados de sus observaciones desarrolló una serie de categorías como alma colectiva, masa psicológica, desaparición del sentimiento de responsabilidad, contagio mental, sugestionabilidad y contagio, y la de que el hombre se convierte en un autómatas sin voluntad con el seguimiento de un líder de forma acrítica... Ver Freud Sigmund. *Psicología de las masas*. España, Alianza, 2000.

³⁸ Freud en su libro *Psicología de las masas* analizó detalladamente la teoría propuesta por Le Bon, rescatando los aspectos aceptables e incluso innovadores de tal teoría, pero objetó aquellos puntos que consideraba exagerados. Hizo hincapié en que Le Bon subrayó el carácter violento e irracional de la muchedumbre, olvidándose de las características de solidaridad y causas nobles que también emanan de las masas. *Op. Cit.*

³⁹ Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*. *Op. cit*, p. 330.

Si para Schumpeter los ciudadanos actúan de forma similar que cualquier consumidor en el campo de la política, por tanto, podemos esperar, un comportamiento análogo como el que se desarrolla en el mercado. Lo que ejemplifica de la siguiente forma:

“[las necesidades de los consumidores] no son apenas definidas y sus acciones a propósito de éstas necesidades no son apenas racionales y apresuradas. De otra parte son tan sensibles a la propaganda y de otros métodos de persuasión que a menudo parece que son **los productores los que dictan su voluntad** en vez de ser mandados por ellos”.⁴⁰

Este tipo de comportamiento en el ciudadano y su capacidad limitada o su casi nula volición le hace incompetente, según Schumpeter, no ya para hacerse cargo de la república, sino de una mayor participación, que vaya más allá de elegir cada cierto periodo de tiempo a un líder, entre un grupo de ellos.

Es en el ámbito de lo doméstico, en lo que Schumpeter reconoce en el ciudadano una comprensión. Porque está ligado estrechamente a su realidad, es decir, son “las cosas que están bajo su observación personal”. En la medida en que el individuo, por su cercanía conoce y comprende estos espacios, puede influir e incluso dirigir directamente.

No obstante, de que el hombre conoce y maneja las esferas domésticas, no es una garantía para este autor, que pueda actuar con precisión y racionalidad. Explica que la familiaridad no implica una conducta racional y eficaz, *per se*. Argumenta que: “Incluso en el reino de los negocios públicos [...] encontramos una capacidad limitada para discernir los hechos, una disposición limitada para actuar de acuerdo a ellos, un sentido limitado de

⁴⁰ *Ibid.* El subrayado es mío.

responsabilidad.”⁴¹ A partir de esta visión elitista de Schumpeter, se puede sostener que son dos los aspectos que resultan una preocupación constante para este pensador, en torno a la capacidad y la conducta de los hombres comunes y corrientes prácticamente en todos sus campos de acción pero fundamentalmente en la política, estos son, a) una limitada facultad para el raciocinio y b) una actitud displicente para actuar en este ámbito, lo que da como resultado una conducta irresponsable. Esta es la fórmula que aplica al análisis del comportamiento de los hombres, tanto en su vida cotidiana, como consumidor, en los negocios, pero sobre todo en la política.

Si bien no existe una separación inmediata entre lo cercano, lo familiar para el individuo, que según el autor en cuestión, comprende, conoce y por tanto puede influir y dirigir, pero no así en los espacios menos familiares que conciernen directamente al ámbito político. Schumpeter reconoce que el individuo tiene capacidad de discernimiento en aquellas áreas de la vida pública que no le son tan indiferentes ni desconocidas, tales como, los pagos directos, los aranceles aduaneros, políticas de protección de algunos productos, etc. Incluso asegura que de esas prácticas pueden emanar “voliciones perfectamente auténticas y definidas” por el hecho de que son algunas de las controversias nacionales que le atañen directamente.

Una vez reconocida esta posibilidad de racionalidad, el autor se apresura a mencionar que generalmente los hombres suelen ser malos jueces, inclusive de sus propios intereses. Los hombres al actuar de forma inmediatista sólo piensan en el corto plazo, aunque las decisiones adoptadas les resultarán contraproducentes más tarde, afirma. En ese sentido, está en desacuerdo con la consideración de Betham, de que las “gentes” son el mejor juez de sus propios

⁴¹ *Ibid*, p. 333.

intereses individuales, y que éstos coincidirían por tanto con los intereses de todo el pueblo.

Los tres aspectos que le atribuye la teoría clásica de democracia al individuo son: La volición individual, el conocimiento de los hechos y el método de inferencia. Estos desaparecen, afirma Schumpeter, cuando el individuo se aleja de la oficina y de la familia y se interna en los asuntos que tienen un carácter nacional e internacional. Es decir, de a aquello de lo cual carece de un “nexo directo e inequívoco con aquellas preocupaciones privadas”. Por tanto, la falta de conocimiento de la realidad, tiene dos consecuencias, por una parte, un sentido limitado de responsabilidad y por la otra la falta de resoluciones efectivas. Significa lo anterior, acaso que el hombre es incapaz de tener voluntad, Schumpeter no sería tan tajante. Como se mencionó más arriba, algunos aspectos de competencia nacional en la medida en que le atañen podrían dar origen a “voliciones auténticas”. Esto es así, lo reconoce, pero el problema radica en que estas no son efectivas, porque el ciudadano desconoce a fondo a la realidad. Y remata con una afirmación contundente: “En efecto: para el ciudadano particular que medita sobre los asuntos nacionales **no hay lugar** para una **voluntad**⁴² tal ni para ninguna labor que pueda desarrollar [...] El debilitamiento para el sentido de responsabilidad y la falta de voliciones efectivas explican a su vez esta ignorancia del ciudadano corriente y la falta de juicio en cuestiones de política nacional y extranjera...”⁴³

Schumpeter centra los problemas de la participación política y de quién debe gobernar, en el asunto de la responsabilidad directa en dichas cuestiones. Si no existe tal responsabilidad, estará ausente la iniciativa de intervenir, lo

⁴² Voluntad es para Schumpeter, la contrapartida psíquica de una acción responsable y consciente de su finalidad. *Ibid.* p.334.

⁴³ *Ibid* 334-335. el subrayado es mío.

que también puede ocurrir en aquellas personas que tienen una instrucción con <<éxito en situaciones de la vida alejadas de la política>>. Poco se puede esperar por tanto, afirma, de aquellas personas poco preparadas de condición humilde.

La información por más abundante y completa que sea tampoco es suficiente, porque según Schumpeter, si no se desarrolla la responsabilidad directa persistirá en el público la ignorancia política:

Así pues, el ciudadano normal desciende a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetra en el campo de la política. Argumenta y analiza de una manera que él mismo calificaría de infantil si estuviese dentro de la esfera de sus intereses efectivos. Se hace de nuevo primitivo. Su pensamiento se hace asociativo y efectivo. Y esto lleva consigo dos consecuencias ulteriores deplorables.

En primer lugar, aún cuando no hubiese grupos políticos que tratasen de influir sobre el ciudadano corriente, éste tendería, en la cuestión política, a someterse a prejuicios e impulsos extrarracionales o irracionales [...] [el individuo] si sale una vez de su vaguedad habitual y muestra la voluntad definida que postula la teoría clásica de la democracia, es muy probable que resulte más ininteligente e irresponsable de lo que es habitualmente. [...]

En segundo lugar, sin embargo, cuanto más débil sea el elemento lógico en la formación de la opinión pública y más completa la falta de crítica racional de la influencia racionalizadora de la experiencia y la responsabilidad personales, mayores son las oportunidades para los grupos que persiguen, fines interesados [...] la voluntad que observamos al analizar los procesos políticos no es con mucho una voluntad auténtica, sino una voluntad fabricada. Y con frecuencia este artefacto es lo único que corresponde a la *volonté générale* de la teoría clásica. En tanto que esto es así la voluntad del pueblo es el producto y no la fuerza propulsora del proceso político”.⁴⁴

En esta amplia cita están contenidas las premisas esenciales en torno a la concepción schumpeteriana sobre la naturaleza humana en la política, y que es preciso discernir. En primer lugar, en la parte inicial de la cita tiene enorme semejanza con la conclusión a la que llega Gustave Le Bon en su obra *La psicología de las multitudes*, la diferencia estriba en que éste psicólogo se acerca a esa conclusión al observar el comportamiento colectivo. Los individuos pierden su propia personalidad al sumarse a una muchedumbre,

⁴⁴ *Ibid*, pp. 335-336.

adoptando la personalidad de la multitud y despojándose de la propia, esto le hace descender a un nivel inferior del desarrollo humano. Schumpeter cree que el ciudadano sufre la misma transformación una vez que entra en contacto con la política nacional e internacional. Esa minoría de edad conduce necesariamente al individuo, a dos consecuencias que pueden resultar fatales. La disminución de la capacidad de raciocinio en la esfera de la política le llevaría a someterse a prejuicios extrarracionales e incluso irracionales, pero si logra una voluntad como la definida por la teoría clásica, ésta sería ininteligente e irresponsable. Es decir no hay una salida digna para el ciudadano de a pie. Por ello debe de realizar lo que desde la visión de Schumpeter hace bien, elegir.

En la segunda consecuencia, señala que, como los elementos para desarrollar la opinión pública son débiles, existe una mayor posibilidad de intervención e influencia de los grupos con fines e intereses particulares. Es de llamar la atención, que Schumpeter pueda caer en la ingenuidad de pensar que sólo algunos grupos tienen intereses, cuando antes ha mencionado que la democracia es la competencia por el caudillaje político, y ha reconocido que cada uno de estos grupos que compiten tiene sus propios intereses. En última instancia, no especificó a que se refería con la frase “fines interesados”. De igual forma, reconoce, la existencia de la voluntad que se puede observar en los procesos políticos, pero con la salvedad de que ésta es fabricada, por tanto, no auténtica.

Entramos entonces en una aporía, en el papel asignado al individuo en el modelo Schumpeteriano, que podemos analizar en cuatro puntos:

- 1) Argumenta la capacidad limitada del individuo que le lleva a extraer conclusiones “extrarracionales” e “irracionales”.

- 2) La lejanía de la realidad política de los asuntos nacionales e internacionales, supone en el ciudadano una conducta irresponsable, porque no interviene en ésta de forma directa.
- 3) Existe la posibilidad del origen de una “volición auténtica” en asuntos nacionales que atañen directamente al individuo. El problema reside en que las elecciones tomadas, la mayoría de las veces no son eficaces, los ciudadanos son “malos jueces”.
- 4) Reconoce la existencia de una voluntad colectiva en el proceso político, pero esta no es auténtica sino fabricada por la propaganda y otras formas de persuasión y por los grupos políticos con “intereses”.

Si atendemos al resultado de tal argumentación, nos encontramos en un callejón sin salida, porque aunque Schumpeter reconoce que en el largo plazo puede llegarse a una voluntad auténtica. Esto no es posible, en un periodo más corto.

Tampoco da elementos para reconocer cuándo una voluntad es “auténtica”. Este es un callejón sin salida interesado, porque justifica de alguna manera que el ciudadano tenga una participación limitada en la esfera política, que resulta *ad hoc* para este modelo de democracia.

1.6 La “autodisciplina democrática”

Schumpeter reconoce que el conflicto es un elemento inherente al método democrático, si se entiende a éste como un *modus operandi*. Aduce, que éste sistema político <<no puede funcionar sin fricción>>, porque implica una confrontación de grupos de líderes en la competencia por el voto. Ahora bien, para que este conflicto de intereses no llegue a ser insalvable, propone como salida, la “autodisciplina democrática”. Esta consiste en dosis altas de

intelectualidad y moralidad entre los ciudadanos y los políticos y por tanto de los parlamentarios para no caer en las proposiciones de “farsantes”.

Schumpeter recurre al tradicionalismo y al conservadurismo como fuentes de donde emana la obediencia del ciudadano hacia las instituciones y los representantes. La “autodisciplina democrática”, paradójicamente, no puede confiarse a que el proceso democrático lo pueda producir, sino que se requiere de un “carácter nacional” y unos “hábitos nacionales de cierto tipo” que sean de donde ésta se forje. Estas características no son emanadas de este procedimiento, sino de un sustrato tradicional, que estaría en la esencia misma de la sociedad.

Como resultado de esta autodisciplina, se obtendrían reglas de procedimiento y una especie de protocolo legislativo, en las que Schumpeter indica que cada parlamentario tendrá que esperar su turno de participación de forma ordenada y abstenerse de querer “tomar por asalto la tienda”. Sugiere que los políticos deben evitar caer en la tentación de intentar derribar al gobierno en turno cuando no están completamente de acuerdo con él, o en su caso tampoco realizar intentos de desestabilizarlo. Si se actúa así, será imposible una política eficaz, por tanto se tiene que actuar, según el autor, de la siguiente forma:

...los que apoyan al gobierno tienen que aceptar su caudillaje y permitirle elaborar un programa y actuar con arreglo al mismo y que la oposición debe aceptar el caudillaje del “gabinete potencial” colocado a su cabeza y permitirle conducir la lucha política con arreglo a ciertas reglas.⁴⁵

Aquí Schumpeter resalta el método democrático como la forma de llegar a acuerdos, sin métodos violentos, siempre y cuando la mayoría y la minoría

⁴⁵ *Ibid*, p. 374.

respeten al gobierno de turno. Pero va más allá en el caso de los ciudadanos. Para éstos las reglas son muy claras, en primer lugar, deben de respetar la división del trabajo entre los políticos y ellos; tienen que comprender que una vez que han elegido a un líder <<la acción política le corresponde a él y no a los electores>> por tanto deben evitar darles consejos de las acciones relacionadas con su trabajo político.

Se puede decir que en las ideas anteriores están contenidas las tesis básicas de Schumpeter en relación a la participación estrictamente electoral de los ciudadanos, lo que implica que una vez han elegido a quién habrá de gobernar tienen que obedecerlo. La importancia fundamental de estas tesis, es que para él, implica una ruptura con el modelo clásico de democracia y lo constata de la siguiente forma: “De una parte, pocas personas se dan cuenta de que este principio choca con la teoría clásica de la democracia y, en realidad, equivale con su abandono”.⁴⁶ Con este dicho, catapultó la idea de la teoría clásica, de que el pueblo gobierna en el sentido de que decide en torno a las controversias. Afirma una y otra vez que esto no es así. Pero no sólo queda ahí su intervención en tal asunto, sino que incluso dice que los ciudadanos deben de abstenerse de abrumar a los legisladores con el bombardeo de cartas y telegramas, porque queda restringida la “libertad de acción de los miembros del parlamento”. Para poder evitar este tipo de conductas, el ciudadano necesita de enormes dosis de autodisciplina.

A Schumpeter le interesa que se preserve el orden en el régimen democrático, por eso suma un elemento más a sus reglas, para tal fin, apela a la tolerancia, porque representa el factor indispensable en la competencia efectiva por el caudillaje. Aunque reconoce que la tolerancia absoluta es

⁴⁶ *Ibid.*

imposible, se requiere dirá, de una “buena voluntad”, para que los políticos en tal competencia puedan defender sus causas sin producir desorden.

Si bien cada uno de los aspectos referidos por Schumpeter es importante para la conformación de la “autodisciplina democrática”, el aspecto central subyace en el carácter nacional de determinados pueblos, afirma el autor:

Pero aún reducida al mínimo indispensable, la autodisciplina democrática requiere, evidentemente, un **carácter nacional** y unos **hábitos nacionales** de un cierto tipo que no en todas partes han tenido oportunidad de desarrollarse, sin que pueda confiarse en que los cree el mismo método democrático [...] el gobierno democrático tan sólo funcionará con plena ventaja si todos los intereses de importancia son prácticamente **unánimes** no sólo en su fidelidad a los principios estructurales de la sociedad existente. Cuando estos **principios** sean puestos en tela de juicio y surjan problemas que dividan a la nación en dos campos hostiles la democracia funcionará con desventaja. Y puede dejar de funcionar por completo tan pronto como entren en juego intereses respecto de los cuales rehúsen los hombres llegar a un compromiso.⁴⁷

Schumpeter afirma que en toda democracia existe conflicto de intereses y que lo que plantea su paradigma, entre otras cosas, es regularlo. No obstante, cuando se acerca a los elementos necesarios para que este método tenga “éxito”, apela a una serie de consideraciones, que lo que deja entrever es que más bien existe una intencionalidad de que desaparezca el conflicto. Por ejemplo, se pide no abrumar a los políticos por parte de los ciudadanos; que los políticos no tomen el parlamento por asalto, que los intereses nacionales de importancia sean unánimes, etc. Entonces, subyace en el fondo de ésta propuesta una inclinación por el consenso. No esclarece qué significa o cómo está compuesto el sustrato nacional, el carácter nacional, y los hábitos nacionales. Si están constituidos por elementos ideológicos o culturales.

⁴⁷ *Ibid*, p. 375. el subrayado es mío.

Tampoco específica a qué tipo de desarrollo se refiere en el caso de ciertas sociedades más avanzadas.

1.7 Observaciones al modelo schumpeteriano

El marcado elitismo en el modelo schumpeteriano, está fundado en una concepción del hombre diferenciada, por un parte, por aquellos selectos que no sólo son más capaces y creativos para encargarse de la cosa pública, sino que además son dotados de elevados valores, que no sería posible encontrar en el pueblo “ignorante” e “irresponsable”. Esta es la esencia que subyace en el paradigma de Schumpeter. Que tiene una enorme fuerza no sólo porque representa una clara analogía de lo que ocurría en las sociedades de su época, sino porque en esencia es el reflejo del acotado método de la democracia actual, en prácticamente todos los países. No obstante, también trasluce serias limitaciones al ser concebida únicamente como un conjunto de reglas. La democracia, nos dice, es solo un método político, un *modus operandi*, para diferenciar a aquellos países democráticos de los que no lo son. Implica reglas, es un dispositivo institucional. Por supuesto representa un enorme avance limitar un proceso que a toda luces podría aún ser más desigual, establecer reglas al juego democrático, sin duda va a diferenciar a una forma de gobierno democrática a otra dictatorial, pero sigo creyendo que si faltan contenidos para poder hablar de un modelo que implique más justicia y equidad.

Estas premisas conservan un carácter mínimo de democracia, en la medida en que no buscan una mayor participación para la solución de problemas comunes, sino que se pretende, como menciona Bachrach “que se alcanza el interés general cuando la política del gobierno concuerda con la opinión de la élite”.⁴⁸ Es el político el que debe gobernar, defiende Schumpeter, en clara contraposición con la teoría clásica de la democracia.

⁴⁸ Bachrach, Peter. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. *Op. cit.*, p. 25.

Por tanto, un aspecto central que enarbola, es que se abandone la idea del gobierno del pueblo. Si bien, deja clara evidencia de la imposibilidad de la concepción de pueblo como un macro-sujeto, no da tampoco otra acepción alternativa, es decir, no da una definición precisa, porque por este término, aduce, se entendían toda clase de cosas. No obstante, podemos leer entre líneas que hace referencia al vulgo, a la masa.

Si atendemos a lo que ocurrió en la historia mundial, sobre todo europea, cuando menciona al pueblo, no hay una referencia al vulgo, para el sociólogo Göran Therbon “el pueblo era distinto al monarca y a la aristocracia o a la oligarquía, y en cuanto al resto todos sabían que el pueblo estaba conformado por los habitantes libres, no dependientes, adultos, hombres permanentes de la organización política. Los esclavos, los siervos, los sirvientes, los indigentes, los niños, las mujeres y los extranjeros no eran parte del pueblo”.⁴⁹ En todo caso esta es una categoría en la que se tendría que profundizar y ampliar el debate. En el mismo tenor, habría que analizar las implicaciones que tiene el bien común, antes de ser descartado como lo hace Schumpeter, para después proponer que la democracia es más un asunto de carácter individual que colectivo.

Este modelo elitista presenta a la democracia como un gran mercado⁵⁰ que ofrece productos, éstos son los políticos, a la enorme masa de clientes que son los ciudadanos. Entendido como método político, propone reglas que regulen este tipo de actividades. Mirado así, no es necesario elevar el nivel de participación e intervención de los individuos en esta concepción de democracia, incluso por el contrario, no es de preocupar que éste sea exiguo, porque si es así, no se obstaculiza el trabajo y “mejor” desempeño de los

⁴⁹ Therborn, Göran, *¿Quién es el pueblo? ¿Qué es lo que se ha de gobernar? Y otros temas de la democracia*. México. Siglo XXI. 1979, p. 11.

⁵⁰ Como menciona Ellen Meiksins en su obra *Democracia contra capitalismo* “el mercado es ahora concebido como una esfera de libertad, de elección, incluso por parte de los que ven la necesidad de limitarlo”. México. Siglo XXI. 2000, p.272.

políticos profesionales, que operan igual que el tendero se conduce en el mercado.

Bajo este paradigma, es saludable que el ciudadano no intervenga en política sino sólo como elector, porque es visto con una capacidad de raciocinio limitada, y con una toma decisiones erróneas. Deja por sentado, que la conducta política de los individuos no es como lo formuló la teoría clásica de democracia, con altos valores cívicos, sino que éste es altamente influenciado y manipulable. Aún cuando esto sea así, no podemos pensar que siempre será así o que los ciudadanos en condiciones concretas puedan ser capaces de mostrar una situación diferente. Schumpeter plantea una visión psicologista conductista del hombre, sin ver otras vertientes del mismo. No existe un cuestionamiento sobre las condiciones que se dan en el juego democrático tal y como está planteado, es lo que difícilmente permite a cualquier ciudadano participar en el.

El autor asegura que la democracia está ligada al principio de libertad, y que todos los individuos tienen la misma posibilidad de entrar en la contienda. No obstante, no es posible analizar la desigualdad de recursos económicos, de tiempo y de capacitación que no de capacidad, para entrar en una justa que no es entre iguales. Su argumento, sobre la libre intervención de todos los ciudadanos en la contienda democrática cae en contradicción más adelante, porque en su discurso de las esferas de participación del ciudadano considera prácticamente nula su intervención por la escasa formación en el ámbito de lo político y no lo considera apto para tomar decisiones adecuadas incluso en áreas que le atañen por su cercanía con la vida cotidiana. En el autor se percibe temor por las decisiones que puedan adoptar las masas, pero sobre todo, que puedan apoyar a líderes autocráticos. Entonces, lo que podemos entender cuando habla de decisiones correctas e incorrectas, es que éstas serán

las adecuadas, si es la elite las que las define. Lo que no implica que tanto las instituciones y las decisiones queden legitimadas por el sólo hecho de emitir un voto. Para Held es cuestionable que Schumpeter asumiera que la votación implicase la creencia de que las políticas o instituciones políticas eran aceptadas, esto es legitimadas. “Pero la dificultad es que (la masa) no logra distinguir entre las distintas razones para aceptar u obedecer, consentir o estar de acuerdo en algo. Es cuestionable que solo la votación pueda equipararse con <<legitimidad>>”⁵¹.

El pueblo es incapaz de tener una voluntad general auténtica, porque ésta es fabricada, es manipulada, advierte Schumpeter, por las campañas propagandísticas y por las técnicas de la publicidad, que le llevan a adoptar a los individuos conductas irracionales. La propaganda significa para él “la presentación de hechos y argumentos con el propósito de influir en las acciones u opiniones de los hombres en una dirección determinada”. Se han desarrollado nuevas propuestas teóricas acerca de lo que es la propaganda y de sus efectos, así mismo, de la formación de la opinión pública y de los alcances de los medios masivos de comunicación. Young, comprende por propaganda, “el uso más o menos deliberado, planeado y sistemático de símbolos, principalmente mediante la sugestión y otras técnicas psicológicas conexas con el propósito, en primer lugar de alterar y controlar las opiniones, ideas y valores, y en último término, de modificar la acción manifiesta según ciertas líneas predeterminadas”⁵². Tener un propósito sobre algo, no significa necesariamente que se cumpla, ya los precursores de los estudios de medición de la opinión Laswell, Berelson y Lazarfeld, entre otros, encontraron que en las contiendas electorales, básicamente en las de Ohio en los años 50, a quienes se les modificaba la intención de votos en las campañas

⁵¹ Held, David. *Op. Cit.*, p. 220.

⁵² Young, *La opinión pública y la propaganda*. México. Paidós. 1999, p. 201.

propagandísticas de corte electoral sólo era a los indecisos. Los restantes sólo “cristalizaban” sus preferencias u opiniones anteriores.

Por su parte estudiosos sobre los medios de comunicación⁵³, entre los que podemos encontrar a Jesús de Martín-Barbero, consideran que no se puede pensar que las mentes de los hombres son libros abiertos sobre los cuales se puede escribir lo que se quiera, y con ello pretender que la opinión se puede crear a voluntad, se tienen que tomar una serie factores que influyen en la formación de la opinión, como por ejemplo, la clase social, nivel educativo, aspectos culturales y sociales, etc. Para Held, Schumpeter exagera el grado en que la “voluntad popular” está manufacturada. Los estudios empíricos arrojan poca evidencia de que las personas estén abrumadoramente modeladas por los mensajes que reciben “desde arriba”⁵⁴.

Schumpeter plantea un falso dilema al aducir que cada “populus” puede determinar quién participa en el modelo democrático, aunque eso implique la exclusión de grupos minoritarios, y no obstante se consideraría a tal sociedad democrática. Sus ejemplos sobre los grupos religiosos, de mujeres o étnicos, le sirvieron para ilustrar tal postura. Ahora esta tesis es insostenible. La democracia incluso la liberal considera que iría contra el espíritu democrático si una sociedad excluye o discrimina a grupos por sus ideas, sexo o por ser parte de una comunidad étnica.

La discusión filosófica política actual, está debatiendo cómo el concepto de ciudadanía se va quedando corto⁵⁵. Ahora se está dando un visión de los

⁵³ Ver Toussaint, Florence (coor.), *Democracia y medios de comunicación: un binomio inexplorado*. México. La Jornada ediciones. 1995.

⁵⁴ Held, David, *Op. cit*, p.219.

⁵⁵ En la medida en que la globalización o mundialización esta permitiendo un flujo cada vez mas extenso de mercancías, en contraparte restringe el libre tránsito de personas, y más aún son criminalizadas si acuden a otros países en búsqueda de trabajo. Sin embargo, la oleada de inmigrantes que buscan fuentes de trabajo es imparable, pero éstas personas no cuentan con ningún tipo de derechos en los países en los que habitan, aún cuando contribuyan en la economía del país respectivo. Por este motivo entre otros, varios autores están debatiendo sobre la necesidad de una ciudadanía cosmopolita. Véase Held, David. *La democracia y el orden*

derechos, no sólo en el estrecho marco del ciudadano que sin duda fue un avance, pero que ante las oleadas de inmigrantes que se refugian en las sociedades más desarrolladas por cuestiones de índole económico, se les tendrían que considerar sus derechos como personas, en tanto que no son reconocidos como ciudadanos por su condición de inmigrantes sin papeles.

Capítulo II

La democracia procedimental de Norberto Bobbio

Realizar otra disertación en torno al concepto de democracia en Bobbio, puede parecer un exceso, o un hecho repetitivo. Como si el debate sobre este tema estuviera agotado y no permitiera más elementos de análisis. No obstante el propósito del presente trabajo es continuar con el debate sobre la democracia en el mismo tenor que planteó Bobbio en su libro *De senectute*:

“Normalmente no pretendo tener la última palabra. No me gusta ni me proporciona la menor satisfacción. Detesto las discusiones inacabables, debidas únicamente a razones de prestigio y no a necesidad dialógica. Tras el intercambio de opiniones trato de arreglármelas para evitar la ruptura y recurrir a la vía de la conciliación. Al final prefiero tender la mano a volverme de espaldas. La finalidad del diálogo no es mostrar que eres el mejor, sino llegar a un acuerdo o por lo menos aclararse recíprocamente las ideas”.⁵⁶

El objetivo de este trabajo, es precisamente continuar con el debate sobre la democracia y hacerlo en un tono cordial y no visceral, sobre argumentos en los que no necesariamente haya coincidencia.

Uno de los temas que serán revisados a profundidad en este apartado, es cómo definió Bobbio a la democracia en sus primeros escritos, en la que el término pueblo tenía cabida y el papel del ciudadano asumía un cariz más activo. De la misma forma, cómo es que no descartó nombrar a la democracia sustancial, cuando a la postre, tajante afirmó, que la democracia no tiene contenidos y por lo tanto sólo podía ser formal. Posteriormente se realizará una comparación de su concepción primigenia de democracia, respecto a sus

⁵⁶ Bobbio, N., *De senectute y otros escritos biográficos*. España. Santillana, Taurus, 1997, p. 14.

obras posteriores, hasta llegar a su acepción de democracia mínima, como elemento central de su democracia procedimental.

El papel de los ciudadanos en el proceso democrático, es otro tópico a analizar, en cuanto al rol que le asigna el autor en éste modelo. Se consideran aquellos espacios en los que el ciudadano sí puede intervenir y aquéllos, en los que por su escasa especialización técnica le imposibilitan, desde la visión del autor, participar en cómo se ha de gobernar.

La proposición que se defiende en el presente trabajo, es que Bobbio observa al ciudadano con un rol más activo en sus primeros ensayos sobre la democracia que están publicados en su libro *Entre dos Repúblicas* y que se analizarán con detenimiento en el primer punto de este capítulo. La propuesta se fundamenta en cómo nuestro autor, al examinar la época de formación y posteriormente de consolidación de la democracia durante la Primera República italiana, describe el proceso histórico que su país natal estaba viviendo en esos años de posguerra, de lo cual, deriva una visión optimista del papel del ciudadano por la construcción de la democracia en Italia, después de haber salido del fascismo. En el momento en el que Bobbio ya no relaciona la situación histórica, producto de una consolidación de la democracia en la Europa Occidental, la injerencia del ciudadano en el proceso democrático se ve sumamente restringida en su modelo de democracia procedimental. Inclusive, se perfila en su obra, un ciudadano apático en la participación electoral y con una actuación equivocada a la hora de elegir a quiénes han de gobernar. Reflejando con ello, un pesimismo, reconocido por él y explicado por varios de sus discípulos y seguidores. Pese a esta posición, siempre reconoció en la democracia, la forma de gobierno idónea para llegar a acuerdos de forma pacífica.

Bobbio, se declaró realista en el sentido de estudiar a la democracia “tal y como es, y no como nos gustaría que fuera”, (a pesar de que sus estudios sobre esta forma de gobierno tuvieron múltiples formas de análisis, como el axiológico, descriptivo...). El realismo, en teoría tendría que estar vinculado al momento histórico en el que una forma de gobierno se ubica. Analizaremos entonces, porqué y de qué forma deja fuera la dimensión histórica para la construcción de su paradigma, desde el momento que retoma la propuesta contractualista en la formación del Estado. En la dicotomía que concienzudamente establece entre el organicismo e individualismo, tiene una clara orientación hacia el segundo, que justamente deja de lado la dimensión histórica, en tanto que el organicismo se sostiene bajo esta dimensión y que en el caso concreto de Marx ubica las diferentes fuerzas sociales que participan en los procesos dinámicos y cambiantes que se dan en la sociedad, aún cuando tales procesos puedan resultar sumamente lentos e imperceptibles. Por lo tanto, este estudio se centrará también, en ubicar qué tanto, estos procesos son tomados en cuenta, en la obra de nuestro autor, o si totalmente los descarta.

Serán objeto de estudio la evolución que los términos pueblo, *demos*, soberanía popular, que entre otros tuvieron lugar en la obra de Bobbio. Así mismo, la relación entre liberalismo y democracia.

2.1 La concepción primaria de democracia en Bobbio

Antes de iniciar con la idea primaria de Bobbio sobre la democracia es importante ubicarlo en la época en que vivió. Norberto Bobbio nació en 1909 en Turín, Italia, procedente de la clase media, su formación teórica fue en las disciplinas de derecho (1931) y en Filosofía (1933). De joven simpatizó en la organización *Giustizia e Liberta* como parte de la resistencia antifascista que

le significó su primer arresto, del cual no tardó en salir.⁵⁷ En 1935 inicia su carrera magisterial en la Universidad de Camerino tras conseguir la *libera docenza* en Filosofía del Derecho⁵⁸. Una vez consolidado el fascismo de Benito Mussolini, Bobbio inicia una activa resistencia antifascista en los grupos liberal-socialistas. En 1942 viviendo en Padua constituye un núcleo del Partido d'Azione en el que participaban estudiantes y profesores,⁵⁹ lo que le implicó el segundo arresto del que también rápidamente se libró.⁶⁰

Una vez que sucumbió el partido en el que militaba, continuó con el trabajo intelectual, influenciado por las ideas de Croce de la <<fuerza no política>>⁶¹. Este campo intelectual le llevó a guiñar el ojo por muy poco tiempo al existencialismo. En su libro *De Senectute*⁶² Bobbio menciona como el fascismo marcó sus tendencias políticas hacia la democracia, porque de joven nunca pudo votar y experimentó lo que es un régimen en el que los conflictos se dirimían a través del uso de la violencia.

En el periodo de la posguerra y una vez iniciada la guerra fría, Bobbio inicia una serie de debates con intelectuales comunistas y socialistas como Bianchi-Bandinelli, Galvano Della Volpe y Palmiro Togliatti sobre la defensa que estos hacían del régimen soviético e ideas sobre el marxismo con las que no estaba de acuerdo, mismas a las que respondieron en el mismo tenor.

Ya consolidada la democracia en Italia, su labor más importante continuó siendo intelectual, intervino en escritos sobre el movimiento del 68, con el que no simpatizó demasiado. Y en los debates del Partido Socialista Italiano y del Partido Comunista Italiano.

⁵⁷ Véase a Anderson, Perry. *La evolución política de Norberto Bobbio*. En González, José, et al. *Teorías de la democracia*. Barcelona. Anthropos. 1988.

⁵⁸ Véase a Ruiz Miguel, Alfonso. *Política, Historia y derecho en Norberto Bobbio*. México. Fontamara. 2000.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Véase a Anderson, Perry. *La evolución política de Norberto Bobbio*. *Op. cit.*

⁶¹ Ruiz Miguel, Alfonso. *Política, Historia y derecho en Norberto Bobbio*. *Op. cit.*, p. 13.

⁶² Bobbio, N., *De senectute y otros escritos biográficos*. *Op. cit.*

Intelectualmente Bobbio fue un gran filósofo y jurista. Demostró una enorme erudición en cuanto a su conocimiento de los clásicos y siempre fue fiel a su método sobre los temas recurrentes y al plantearse los problemas a través de binomios para su mejor estudio y comparación.

Las obras escritas por Bobbio en la primera mitad del siglo XX, cuando Italia emerge del fascismo, expresan su concepción primaria sobre la democracia. Reconoce que su obra política fue claramente marcada por el hecho de vivir en un régimen autoritario, como lo fue el fascismo italiano, sin libertades políticas y por haber podido votar hasta la edad adulta. Es la parte vivencial la que marca su orientación política y le hace reconocer lo necesario del régimen democrático, como el lugar en donde el ciudadano puede expresarse libremente, llegar a acuerdos sin necesidad de recurrir a la violencia.

En los textos de los años cuarenta, que más adelante publicara en su obra *Entre dos Repúblicas*, reconoce su apasionamiento por la militancia antifascista. Si bien hay una diferencia de medio siglo entre la época en que escribió estos primeros ensayos y la fecha de su segunda publicación, Bobbio considera, que las ideas sobre la democracia y la sociedad ahí descritas, continúan vigentes.

En esta obra, el autor elabora un análisis del estado de la democracia de la Italia posfascista, y aunque pudiera parecer que estaba muy centrado en la realidad italiana, lo que realmente hizo, fue una caracterización del régimen democrático y de sus instituciones de forma muy seria; lo que se convertiría, en el embrión de su presupuesto del método democrático. En el análisis crítico que realiza del gobierno de la primera República de Italia, asevera, que es

necesaria una democracia real y no una formalidad de la democracia “ya no puede ser un simple instrumento de gobierno, sino debe ser el fin último de la lucha política”⁶³

De lo más destacado de estos ensayos, de acuerdo al objetivo de esta investigación, es la concepción del filósofo italiano de la democracia ligada al pueblo, y lo es, por el viraje que más tarde efectúa de los términos pueblo e individuo, como lo analizaremos más adelante. Por ahora, veamos cuál era su idea de democracia, en los años cuarenta: “Democracia quiere decir gobierno del pueblo: el pueblo no gobernará jamás hasta que existan los órganos apropiados para introducir al pueblo en el gobierno, para hacer que los ciudadanos participen en la administración de la cuestión pública”.⁶⁴

En el capítulo *Grandes esperanzas grandes temores*, de su libro *Entre dos Repúblicas*, Bobbio afirma que aún cuando hay una diferencia de 50 años entre esos escritos y el año de su segunda publicación, no cambiaría casi en nada el contenido de lo ahí referido. No obstante, sí existe una diferencia bastante reveladora, entre el significado de democracia en la cita arriba señalada y lo que el filósofo expresa en su ensayo *La democracia de los modernos comparada con la de los antiguos (y con la de los postreros)*. Precisamente porque en éste, no va a reconocer a la democracia como el gobierno del pueblo. No deja lugar a duda cuando asevera que: “el pueblo es una abstracción”⁶⁵. La diferencia respecto a los primeros escritos, es que a la expresión pueblo le confirió un lugar por demás destacado en su primera acepción de democracia. Si se lee la cita anterior con detenimiento, no hay una referencia a la representatividad y, por el contrario existe un papel activo

⁶³ Bobbio, Norberto. *Entre dos Repúblicas. Liberalismo y democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 2002, p. 33.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ Bobbio, Norberto. *La democracia de los modernos y la de los antiguos*. En Fernández Santillán, José, en *Norberto Bobbio el filósofo y la política*, p. 247.

del ciudadano, incluido en el pueblo. Si el ciudadano ha de participar en la administración pública, entonces, decidirá cómo se ha de gobernar y no sólo a quiénes habrán de hacerlo, como lo expone en su libro *El futuro de la democracia*.

En la primera etapa, el autor, considera al pueblo como un ente que participa en la consolidación del régimen democrático, a diferencia de sus escritos posteriores, esta categoría es sustituida por el término ciudadano, individuo que de forma personal y en solitario participa en los espacios (restringidos, desde mi perspectiva) que tiene para ello.

Creo atisbar una evolución lógica en las ideas de Bobbio, como en la de cualquier intelectual, pero en este caso resulta relevante porque establece una clara diferencia entre su postura primaria, con respecto al binomio pueblo y democracia. En efecto, en sus reflexiones sobre la concepción de *La democracia de los modernos comparada con la de los antiguos*, ya no reconoce este binomio y lo suplantará por el de individuo/democracia.

Ciertamente, el individuo juega un papel más activo en los primeros escritos del filósofo turinés. No es un actor con una actividad acotada, cuya intervención fundamental se reduzca para el día de las elecciones. Por el contrario:

“El individuo en cuanto tal es portador de un interés colectivo que lo vuelve partícipe del Estado y, por lo tanto, ciudadano, e **impide que éste se sustraiga, o sea sustraído** por otros con violencia, **al deber de contribuir a la formación de la voluntad general... La esencia de la democracia radica en la participación del individuo en la comunidad estatal...**⁶⁶

⁶⁶ *Ibid*, p. 79. Las negritas son mías.

Es necesario detenerse en esta cita, porque Bobbio coloca al ciudadano como uno de los actores principales de la democracia, es deber del ciudadano interesarse e intervenir en la cosa pública. Este perfil de participación demandado al individuo, nos remonta a la forma de gobierno de la democracia antigua, que posteriormente será cuestionada por él; precisamente porque el rol del ciudadano en esta antigua forma de gobernar giraba en torno a la vida pública, y por el contrario, la vida privada al parecer no era tan relevante. Ocurre lo contrario con su definición mínima de democracia, en la que el individuo no puede participar en las decisiones de cómo se ha de gobernar, porque de acuerdo al autor, éste no posee los conocimientos especializados que la compleja sociedad actual demanda.

En su postura de los años cuarenta, se denota la potencialidad de la intervención ciudadana como un elemento de la voluntad general, vocabulario difícil de encontrar en su obra de los años ochentas. Incluso, si se analiza con detenimiento, podemos encontrar otra similitud con el pensamiento de los demócratas antiguos, en el sentido de que el hombre es un animal político y de que la vida del ciudadano antiguo se fundía con la de la polis. Otro ejemplo del tono usado por Bobbio, para referirse a la activa participación que debería tener el individuo en la estrenada democracia italiana, lo encontramos en la siguiente locución:

Democracia hoy en día quiere decir antes que nada entregar el estado a los ciudadanos, colmar en la medida de lo posible la separación entre individuo y Estado, en conclusión, volver a llevar el Estado al nivel de los hombres, llevando al ciudadano al gobierno, a la administración no solamente en los municipios sino también en la fábricas, en las profesiones, en la escuela, etc., entregando directamente, y no sólo indirectamente, las obligaciones y la responsabilidad del ciudadano a la mayor parte de los individuos.⁶⁷

⁶⁷ *Ibid* p. 33.

Si ubicamos históricamente el momento en el que Bobbio escribió la frase anterior, resulta más o menos fácil de entender el lenguaje del que hizo uso. Fue la época en la que irrumpía la primera República italiana, con una estrenada Asamblea Constituyente y unos partidos políticos de nueva creación sin experiencia en la vida política democrática. Es muy probable, que eso explique tales expresiones, que si bien no son revolucionarias, contienen un denotado vanguardismo progresista. Como la primera República no era una democracia consolidada, los fenómenos ahí ocurridos, le permitieron generar una expectativa del ciudadano mucho más alta de la que posteriormente desarrollará en su libro *El futuro de la democracia*. Es factible que por la propia situación histórica, se apegara en estos primeros escritos a lo que llamaría las promesas de la democracia, que posteriormente analizaría, cómo fue que se incumplieron.

La idea de hombre, arriba descrita, no hizo más que ir decayendo a lo largo de su obra. Ya en ésta, advertimos una visión de hombre, cuya conciencia es de fácil manipulación. Es necesario precisar, que ubica al hombre como masa, haciendo una distinción con el hombre como ciudadano.

La riqueza de la obra *Entre dos repúblicas*, a diferencia de sus posteriores obras, es que ofrece una terminología que puede caracterizarse como militante, seamos testigos de ello:

Hoy nos encontramos frente a esta alternativa: o las fuerzas sociales que presionan desde abajo para la reforma del ordenamiento estatal, maduras por los fracasos de los anteriores detentadores del poder, liberadas de la ignorancia y los prejuicios que las ligan a un conservadurismo atávico, obtienen la ventaja en la lucha democrática libre y leal, y en este caso la democracia, ya no solamente política, sino también necesariamente económica, ya no burguesa o de centro, sino popular, tendrá alguna posibilidad real de constituir un organismo estatal sólido y duradero... Actualmente, en Italia, solamente una unión estrecha y activa entre los partidos que están en

contacto con las fuerzas sociales en movimiento ascendente, es decir, los partidos de izquierda, puede garantizar una democracia real y duradera.⁶⁸

El papel que le adjudica a los movimientos sociales para la consolidación del régimen democrático, en concreto el caso italiano de la posguerra, es otro aspecto que no vamos a encontrar desarrollado con tanto ahínco en las ideas de la últimas décadas del siglo XX, en Bobbio. La esperanza que cifra en la actuación de las fuerzas sociales en coalición con los partidos de izquierda, para tal propósito, refleja un sentido de mayor apertura, para observar los diferentes niveles de participación, y de la importancia de la misma, según qué momentos históricos se vivan. Existe un reconocimiento implícito, a que la participación ciudadana, a través de organismos no formales, en los asuntos públicos, puede ser diferente, de acuerdo a los periodos claves por los que puede atravesar una sociedad determinada. Y por lo tanto, reviste una clara diferencia, con el pesimismo que después le caracterizará y que es reconocido por él mismo, en cuanto a la evolución de la democracia y los actores que la conforman, principalmente los ciudadanos. Aunque, no obstante, reconoce que pesar de todas las críticas que se le puedan hacer a este régimen, es el menos malo.

Por su parte, como sabemos, las instituciones juegan un papel por demás relevante en la teoría democrática de Bobbio, expresada en la mayoría de su vasta obra. Las instituciones, afirma, son las garantes del mejor funcionamiento del sistema democrático. La consolidación de las instituciones y el respeto que los hombres deben de proveerles, es una condición *sine quanon*, para poder nombrar a un régimen, democrático; aspecto que constata en su concepción mínima de democracia. Los hombres, concluye, pueden ser sustituidos, pero las instituciones no. Afirma, que las buenas instituciones son las que darán la cura al régimen democrático, pero no será cualquier tipo de

⁶⁸ *Ibid.* 43.

institución, sino precisamente, las instituciones democráticas las que jugarán ese papel, porque “convocan al mayor número posible de ciudadanos a la responsabilidad del poder sin atarlos a éste, las que mediante la ampliación del sufragio, la participación y la vigilancia impiden que unos pocos transformen el Estado en un bastión de privilegios y que se atribuyan todos los beneficios del poder quitándose de encima todas sus responsabilidades”.⁶⁹ Al comparar a un régimen dictatorial con uno democrático, arguye que en el primero, es muy difícil quitar a un hombre que se ha enquistado en el poder, debido a que sus instituciones son sumamente frágiles; mientras que en el segundo, en el democrático, sólo mediante un “decreto ordinario” se pueda “quitar del poder a un hombre del gobierno que ha actuado mal”⁷⁰, gracias a las instituciones democráticas. Y para dar el paso de destituir a un gobernante no sea necesario el uso de la violencia. Los ejemplos históricos que pueden ilustrar lo anterior, es el de Hitler que para derrocarlo del poder se llegó al límite de una guerra mundial, o en América Latina al uso de golpes de Estado.

El perfil con el que concibe Bobbio a las instituciones democráticas en sus primeros escritos, contiene un cariz más social. Éstas, serán las encargadas de que los hombres puedan ejercer su libertad, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones:

Sólo el hombre libre es responsable; pero el hombre no nace libre en un ambiente social en que las condiciones económicas, políticas y culturales sean favorables para conducirlo, incluso a pesar suyo, a adquirir conciencia de su propio valor de hombre y, por consiguiente, de sus propias posibilidades y de sus propios límites en el mundo de los demás hombres. Para conseguir este fin es preciso contar con instituciones democráticas que estén en posibilidad no solamente de dotar al individuo del ejercicio de la libertad... sino también de arraigar y desarrollar en éste un sentido de

⁶⁹ Bobbio, N. *Op. Cit.* p. 31.

⁷⁰ *Ibid.*

la libertad, es decir instituciones que garanticen aquellas condiciones económicas y sociales indispensables para que la masa informe e inerte de las víctimas y de los juguetes de la voluntad de poderío se articule en una multiplicidad de personas conscientes de su propio valor y de sus propios límites, personas a las que ya no se podrá someter en lo sucesivo al arbitrio de los que detentan un poder sin control.⁷¹

La importancia de esta alocución, es que nos permite vislumbrar, cómo a través de las instituciones, de alguna manera, aunque sea implícita, la democracia sí tendría ciertos contenidos que no quedarían restringidos a lo único y estrictamente procedimental, al aseverar, que éstas deben de garantizar las condiciones económicas y sociales mínimas necesarias para que el hombre verdaderamente pueda ejercer su autonomía, es decir, la libertad. En los últimos ensayos del filósofo turinés, las instituciones serán condonadas de tal responsabilidad, a pesar de que en Europa existían regímenes democráticos que requerían de tales circunstancias, y que empíricamente lo realizaron. Pensemos en la España posfranquista, ubicada en la década de los 80's, que necesitó con urgencia de esas condiciones de las que nos habló el autor.

Ahora bien, ya a finales del siglo XX, Bobbio expone con claridad por qué en la época de la Primera República italiana, era entendible que se refiriera a la democracia como sustancial y no formal como lo hizo posteriormente, acepción que finalmente sustentó. El contenido de la democracia, defendido por el filósofo en el primer periodo de la democracia italiana fue el siguiente:

“... la democracia que teníamos en mente cuando predicábamos la “revolución democrática” (se refiere al Partido de Acción, del que formaba parte) podría redefinirla hoy en día como “democracia integral”: no solamente formal sino también sustancial, no solamente como instrumento sino también como fin, no solamente como método sino también como conjunto de principios inderogables de inspiración.

⁷¹ *Ibid*, p. 34

Eran indicaciones vagas, lo admito; aspiraciones legítimas, sin embargo, que podían ser puestas en funcionamiento mediante nuevas instituciones”.⁷²

No deja de resultar sorprendente que Bobbio, solamente utilice la expresión: “indicaciones vagas” al referirse a la democracia como sustancial. Ocurre lo mismo, cuando alude a la democracia como un fin y no a modo de método, porque justamente después acuñó la frase ‘método democrático’. Es mas extraordinario aún, que en los albores del siglo XXI, continuara considerando tales aspectos, como aspiraciones legítimas que podrían llevarse a cabo. No olvidemos, que en el libro *El futuro de la democracia*, una de las primeras premisas que elabora es que la democracia es procedimental, y por ende, no sustancial.

2.2 La democracia como forma de gobierno

La democracia, es un tema central en la extensa obra del filósofo italiano Norberto Bobbio. Se puede entender o explicar la importancia que reviste este tópico para el autor, desde diferentes perspectivas: histórica, teórica, social, filosófica, axiológica, descriptiva, desde el derecho, entre otras. Con todo, resulta relevante no olvidar el momento histórico que le tocó vivir a este filósofo. Estamos hablando de un periodo sumamente crítico, el régimen fascista de Benito Mussolini, regido por formas de gobierno no sólo dictatoriales y autocráticas, sino imbuidas por el nazismo, por el totalitarismo, que se caracterizó entre otros aspectos por una violencia exacerbada. Esta etapa, selló de forma relevante su visión de la democracia, al concebirla como la forma de gobierno idónea para llegar a acuerdos sin necesidad de hacer uso de la violencia, por medio de una serie de procedimientos bien establecidos. Si a través del régimen democrático se podía conseguir este objetivo, resulta evidente, que Bobbio defendería a ultranza la democracia; y en consecuencia,

⁷² *Ibid*, p. 103

caracterizaría a este régimen como la forma de gobierno menos malo, dado que en éste participa la gran mayoría de la población. Fórmula que se ha sintetizado en la frase: cada hombre un voto.

El politólogo italiano, como en todos sus estudios filosóficos, realizó un análisis profundo de los pensadores que aportaron ideas en torno a la teoría de la democracia. Y es a partir de estas propuestas, que retoma aspectos centrales para elaborar su modelo de democracia procedimental. Revisemos quiénes fueron los intelectuales que influyeron, de una forma u otra, en la mirada del autor sobre esta forma de gobierno:

... la llamada concepción procedimental de democracia, hoy es abrazada por la mayoría de los estudiosos de la política y puede echar mano de la autoridad de Schumpeter, Kelsen, Popper y Hayek, aunque pertenezcan a diferentes tendencias políticas. Schumpeter definió la democracia como un *modus procedendi* a partir del cual los individuos específicos obtienen el poder mediante una competencia que tiene por objeto el voto popular. De acuerdo con Kelsen, la democracia es esencialmente un método para seleccionar a los jefes, y su instituto fundamental es la elección. Es más que conocida la definición que Popper dio de la democracia como la forma de gobierno caracterizada por un conjunto de reglas que permiten el cambio de los gobernantes sin necesidad de usar la violencia. Finalmente Hayek escribió que el mayor abuso que se puede hacer de la definición de democracia es el no referirla a un procedimiento para alcanzar el acuerdo sobre una acción común, y a cambio llenarla de un contenido sustancial que prescriba cuáles deben ser los fines de esta acción.⁷³

Los pensadores arriba señalados, ejercieron una fuerte influencia en Bobbio para profundizar en su modelo de democracia, y en la generación del concepto de democracia mínima. De Kelsen retomó la idea de la democracia procedimental, que funciona en base a una serie de reglas que los ciudadanos

⁷³ Bobbio, N., *Democracia*, en Fernández José, *Norberto Bobbio el filósofo y el científico, antología*. México. Fondo de Cultura Económica. 2002, pp. 233-234.

han de seguir para darse un gobierno. Se pueden encontrar elementos de elitismo en Kelsen cuando afirma, que la competencia en la democracia se da entre los diversos jefes que participan en la contienda electoral; en su obra *Esencia y valor de la democracia* ya no se centra tanto en la fórmula ¿quién gobierna? sino en ¿quiénes han de participar en el proceso que lleve a la conducción de las decisiones políticas?, realiza también una diferenciación en la forma en que se da la constitución de las leyes y la relación con los ciudadanos. En el modelo democrático, afirma, éste proceso se lleva a cabo de forma autónoma, con la participación de éstos, en tanto que, en los modelos autocráticos el posicionamiento se da de forma vertical, con la exclusión de éstos. De Schumpeter, acepta la definición de democracia como la competencia política entre grupos para obtener el voto popular. Pero lo más importante, desde mi punto de vista, es que Bobbio retoma de estos teóricos de la democracia el entramado que implica el establecimiento de reglas para elegir a los gobernantes y para llegar acuerdos sin recurrir a la violencia. Es necesario señalar que en las sociedades consolidadas democráticamente, en general, este procedimiento ha funcionado. Pero en efecto, podemos encontrar ejemplos históricos de países en los que pese a que contaban con un régimen democrático consolidado, se perpetraron magnicidios para deponer a mandatarios. Tal fue el caso de los Kenedy en Estados Unidos de Norteamérica. En países en donde la democracia como forma de gobierno no se encuentra totalmente consolidada, todavía se puede observar el uso de la violencia para dirimir conflictos. Y si bien la democracia ha ganado terreno a las autocracias y gobiernos llamados dictatoriales, como él lo enfatiza en la obra *El futuro de la democracia*, respecto a los regímenes del socialismo real y los gobiernos dictatoriales de América Latina, reconoce que dista mucho de ser perfecta.

Para Bobbio la democracia es un método, y en ese sentido la entiende como procedimental. Afirma que para que un régimen sea considerado democrático, debe cumplir con unos procedimientos o reglas mínimas. Es decir, por lo tanto es formal y no sustancial, porque la primera tiene que ver con la forma de gobierno, en tanto que, la segunda se refiere al contenido de esta forma⁷⁴; existe una clara diferencia de lo que pensaba en sus opúsculos de la primera mitad del siglo XX, en los que se refería a la necesidad de una “democracia integral”.

De acuerdo a este filósofo y jurista, la relevancia de esta forma de gobierno es que tiene una referencia realista, es la democracia que se ha dado, la que conocemos. En su introducción a la primera edición de su obra *El futuro de la democracia*, Bobbio constata el realismo de esta forma de gobierno, la democracia “...**real como la vivimos**, con mayor o menor participación cotidianamente”⁷⁵ y la contrasta con la democracia ideal que, de acuerdo al autor, generó una serie de falsas promesas.

En otro de sus ensayos, Bobbio relaciona de forma estrecha el realismo con la acepción de democracia, porque “es la definición mínima de democracia sobre la que podemos ponernos de acuerdo. Una definición mínima es, precisamente porque es mínima, realista. Una vía un método. Se denomina habitualmente concepción procedimental de la democracia: pone el acento sobre las llamadas reglas del juego, el conjunto de reglas que deben servir para tomar decisiones colectivas, las decisiones que deben interesar a toda la colectividad, con el máximo de consenso y el mínimo de violencia”⁷⁶.

⁷⁴ Bobbio, N, *Estado gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México. Fondo de Cultura Económica. 1994, p. 221.

⁷⁵ Bobbio, Norberto, *El futuro de la Democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 2008, p. 16. (Las negritas son mías).

⁷⁶ Bobbio, Norberto. *Teoría General de la Política*, p. 459.

De acuerdo a Michelangelo Bovero el realismo desde el que Bobbio analiza la democracia tiene una perspectiva descriptiva, es decir, tal cual ocurren los hechos y no justamente desde una óptica valorativa, porque puede resultar tan resbaladizo ese terreno que es muy posible caer en el terreno del idealismo. También afirma, que a pesar de la distinción anterior, Bobbio no habla de una realidad exenta de valores, sino que tiende a describir a la propia realidad como un <<mundo refractario a los valores>>⁷⁷. De la misma forma argumenta, que si bien Bobbio hace uso de un realismo metodológico, en el que se trata de comprender la <<verdad efectiva>>⁷⁸, aquella realidad que no está condicionada por los juicios de valor, también hace un guiño al realismo sustancial, aquel que reconoce el fraude y la violencia en la política, y que en muchas ocasiones ha tenido un sesgo axiológico negativo. Pero de ninguna manera considera que se trate de un hiper-realismo en Bobbio, es decir, una versión extrema de la realidad, en donde ésta se encuentre ajena al juicio moral.

La gran dicotomía bobbiana entre <<ideales>> y <<tosca materia>>⁷⁹ no impedirán en Bobbio referirse acerca de la realidad, como aquella en la que siempre existirán ciertos ideales, como la democracia, los derechos del hombre y la paz.

Una vez que hemos señalado el abordaje de la democracia desde el realismo metodológico, continuaremos con las acepciones de éste tópico. En su libro *El futuro de la democracia* pueden ubicarse dos definiciones de democracia mínima que en esencia se complementan: “se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en la que está prevista y propiciada la más amplia

⁷⁷ Bovero Michelangelo, Introducción del libro de Bobbio, Teoría General de la Política, p. 40.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ Frase retomada por Bobbio, de la novela El doctor Zhivago para referirse a la cruda realidad.

participación de los interesados”.⁸⁰ La otra acepción de democracia, que complementa a la anterior, se refiere a que está “caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo *qué* procedimientos”.⁸¹ Ahora bien, esta toma de decisiones de los individuos, no importan cuántos sean, si es uno, pocos o muchos, para que sean aceptadas por la mayoría deben ser tomadas en base a reglas, y por esto, incluso Bobbio, nombra a este procedimiento formal o procesal. Porque no apela a las virtudes de los miembros que la conforman, sino que, para obedecer las leyes que se han dado se requiere respetar dichas reglas. Este proceso es el que le otorga legitimidad a esta forma de gobierno, según el autor.

La regla fundamental de la democracia es la de la mayoría, que consiste en que aquellas decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben tomar las decisiones, son consideradas como decisiones colectivas y, por tanto, obligatorias para todo el grupo. También es esencial, que los que están llamados a decidir o elegir a aquellos que deberán gobernar, estén en condiciones de seleccionar entre una y otra, y que se planteen alternativas reales. Para lograrlo resulta necesario que a los individuos les sean garantizados los derechos fundamentales: libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de asociación, etc.

Si bien la regla de la mayoría es una de las más destacadas dentro del juego democrático, no es lo que caracteriza a la democracia, apuntará el autor, sino el sufragio universal, porque a través de éste, participa la mayoría de los ciudadanos a los que se les ha otorgado tal calidad y que están en condiciones de votar. Ahora bien, la regla de la mayoría es importante porque de ésta emana la legitimidad, así lo considera Bobbio, porque está vinculada a

⁸⁰ Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 2008, p.17.

⁸¹ *Ibid.*, p. 24.

dos valores imprescindibles para esta forma de gobierno y que son la igualdad y la libertad⁸², si “se entiende la libertad como autodeterminación, ‘entonces ser libres’ significa obedecer leyes a las cuales se dio el propio consentimiento”.⁸³ Y concluye tajante, que esta regla permite “la maximización del consenso”.

Los procedimientos universales que caracterizan a la democracia son un conjunto de reglas que van a conformar las denominadas por Bobbio como las reglas mínimas para el buen funcionamiento del proceso democrático, veamos cuáles son las que plantea:

- 1) Todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, religión, condición económica y sexo, deben de disfrutar de los derechos políticos, es decir, cada uno debe disfrutar del derecho de expresar la opinión y de elegir a quién la exprese por él.
- 2) El voto de todos los ciudadanos debe tener el mismo peso.
- 3) Todos los que disfrutan de los derechos políticos deben ser libres para poder votar según la propia opinión, formada lo más autónomamente posible, en una competición libre entre grupos políticos organizados, en concurrencia entre ellos.
- 4) Deben ser libres también en el sentido de que deben ser puestos en la condición de elegir entre soluciones diversas, es decir, entre partidos que tengan programas diversos y alternativos.
- 5) Tanto para las elecciones como para las decisiones colectivas, debe valer la regla de la mayoría numérica, en el sentido de que se considere electa o se considere válida la decisión que obtenga el mayor número de votos.

⁸² Estos dos valores serán analizados en el apartado El Liberalismo de Norberto Bobbio.

⁸³ Bobbio, Norberto. *La regla de la mayoría*, en Fernández Santillán, José. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*. Op. Cit., p. 260

6) Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente el derecho de convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones.⁸⁴

Si bien aquí, se encuentran concentradas las formas en que se ha de participar para que el proceso pueda considerarse constitutivo del régimen democrático, para Bobbio y los defensores de la democracia procedimental, esta fórmula es oro molido, porque justamente, es este proceso el que va diferenciar tal forma de gobierno, de otros regímenes que no cumplen con estas reglas, y que por tanto, pueden ser considerados autocráticos.

En cuanto a la primera regla, cada Estado ha determinado históricamente quiénes son los que participan en el momento de sufragar. Pensemos en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, que todavía a mitad del siglo pasado la comunidad negra no participaba en dicho proceso. Se puede afirmar que la participación electoral de éste colectivo étnico no fue una concesión graciosa del Estado norteamericano, sino toda una lucha de esta comunidad enarbolando el *movimiento por los derechos civiles*, a través del cual, entre otras cosas, consiguieron el sufragio. El caso de México, en el mismo período, fue la lucha de las mujeres por conseguir el voto.

En cuanto a la segunda regla observamos la máxima: “cada cabeza un voto”, es decir, el voto de cada ciudadano vale lo mismo, sin importar que existan diferencias por las posesiones que los ciudadanos tengan o los títulos que posean, como ocurría al inicio de este régimen en el continente europeo. La importancia de la regla de la mayoría fue abordada en el párrafo anterior.

⁸⁴ Bobbio, Norberto. *Teoría General de la Democracia*. Madrid. Trotta. 2003 p. 460

A la cuarta regla, la de los derechos cívicos, Bobbio le coloca un acento fundamental, porque esta regla hace una diferencia clara con otros regímenes. Para poder participar y competir en el juego democrático, se requieren de los derechos de libre expresión y asociación, elementos no encontrados en regímenes totalitarios, en éstos lo primero que ocurre es censurar todas aquellas voces críticas a éste, prohibir las reuniones libres y cuando estas se llevan a cabo privan de su libertad a los participantes en el mejor de los casos, porque en otros son desaparecidos, o exiliados, o forzados a realizar un autoexilio. Todavía en la actualidad podemos ver escenas del país democrático que se ha visto como un paradigma, Estados Unidos de Norteamérica, siendo llevados a rastras a ciudadanos que se manifiestan por reivindicar sus ideas, llámese desde globalización, hasta por matanza de animales y el uso de las pieles para la industria de la moda.

La última regla implica que deben darse las condiciones en las que a pesar de que pueda ganar una abrumadora mayoría unas elecciones, deben darse las garantías para que las minorías no se vean amenazadas por la mayoría ganadora, pero a su vez, la minoría acepte a la mayoría, porque en otras contiendas, esta minoría puede convertirse en mayoría y sabe que bajo estas reglas, también será respetada.

En la obra *Facticidad y Validez*, Habermas emite una crítica a la concepción mínima de democracia de Bobbio, al mencionar que "... la definición propuesta no toca el núcleo de una comprensión genuinamente procedimentalista de la democracia. Pues el *quid* de esa comprensión radica en que el procedimiento democrático institucionaliza discursos y negociaciones con ayuda de formas de comunicación que, para todos los

resultados obtenidos conforme al procedimiento, habrían de fundar la presunción de racionalidad”.⁸⁵

Para el filósofo alemán, no sólo se debería elaborar reglas mínimas para el juego democrático, sino también, en la forma en cómo se procede a conformarse la mayoría. Es aquí dónde no hay ningún énfasis, ni interés en el procedimiento a seguir, afirma Habermas se hace eco de la importancia de éste proceso, en voz de John Dewey, quién afirma que “la regla de la mayoría, justo como regla de la mayoría, es tan tonta como sus críticos dicen que es. Pero nunca es *simplemente* la regla de la mayoría...Los medios por los que una mayoría llega a ser una mayoría es aquí lo importante: debates previos, modificaciones de los propios puntos de vista para hacer frente a las opiniones minoritarias...La necesidad esencial, en otra palabras, es la mejora de los métodos y condiciones del debate, de la discusión y de la persuasión”⁸⁶

De acuerdo a Habermas, no es posible dejar de lado el procedimiento correspondiente a esta regla, porque de acuerdo a su propuesta de la construcción de una política deliberativa, es necesario regular procedimentalmente la conformación de la regla de la mayoría, porque a partir de ésta se obtendría una <<fuerza legitimadora>> para la construcción de una opinión pública y de la voluntad. Por tanto, el acento no está puesto únicamente en las reglas generales, sino cómo se regula la regla de la mayoría, cuyo procedimiento para su obtención, puede determinar a los vencedores de una contienda electoral. Las elecciones del 2006 en México son una clara muestra.

Si observamos los elementos mínimos que requiere un régimen democrático, según Bobbio, podemos señalar que éste se erige sobre dos

⁸⁵ Habermas, Jürgen. *Facticidad y Validez*. Op. Cit., p. 380.

⁸⁶ *Ibid*, p. 380.

principios del liberalismo: los derechos fundamentales y la libertad individual⁸⁷. A diferencia de otros teóricos liberales, Bobbio no se centra en el libre mercado como si fuera un elemento simbiótico de la democracia, sino que hace un mayor énfasis en el estado constitucional que debe garantizar tanto los derechos cívicos en el plano individual, y el parlamento representativo en el nacional. De lo anterior se desprenden dos aspectos a abordar, por una parte lo concerniente al tema de los derechos fundamentales y la libertad individual propias del liberalismo, por la otra, la democracia representativa.⁸⁸

En la base individualista, está el *quid* de la democracia moderna. Se tuvo que dar una revolución copernicana para que las bases de la sociedad se centraran en el individuo, arguye Bobbio, en el momento en el que ocurre este hecho, se considera al “...individuo como persona natural, dotada de derechos que le pertenecen como naturaleza y que como tales son inalienables e inviolables”.⁸⁹ El antecedente de todo este proceso, está en el desarrollo del cristianismo plantea el autor, y en el surgimiento del *homo economicus*, con la aparición del capitalismo.

La trascendencia que revisten estos procesos, es que ya no se considerará al Estado como un órgano cuyo origen está basado en la naturaleza, sino que va a ser un constructo artificial, originado por el acuerdo de los individuos aislados. A partir de esta concepción individualista de la democracia, Bobbio desarrolla la siguiente máxima: “En mi opinión, una teoría de la democracia no puede escindirse de una concepción individualista de la sociedad”⁹⁰

⁸⁷ El tema del liberalismo se desarrollará en el apartado con el mismo nombre.

⁸⁸ Por la importancia que los temas revisten, serán analizados más adelante en apartados especiales.

⁸⁹ Bobbio, Norberto. *Teoría General de la democracia, Op. Cit.*, p. 423.

⁹⁰ *Ibid*, p. 424.

Entre la tradición aristotélica, que desarrolla una teoría organicista de la sociedad, con elementos evolutivos que parten de la familia hasta llegar al Estado, y la tradición iusnaturalista, basada en el individualismo, Bobbio se decanta por la segunda escuela, que marcará el liberalismo que habrá de defender y que ligará a su modelo democrático. Si bien ya observamos la concepción de democracia mínima en Bobbio, es conveniente revisar su idea de democracia en un sentido más amplio:

(democracia)... es la forma de gobierno en la que rigen normas generales, las llamadas leyes fundamentales, que permiten a los miembros de una sociedad, por numerosos que sean, resolver los conflictos que inevitablemente nacen entre los grupos que enarbolan valores e intereses contrastantes sin necesidad de recurrir a la violencia recíproca. Estas reglas son primeramente las que atribuyen a los representantes, en la formación de los diferentes valores e intereses el derecho de expresar libremente sus opiniones, incluso las opuestas a los gobernantes en turno, sin correr el riesgo de ser arrestados, exiliados o condenados a muerte, y el poder participar directa o indirectamente, mediante delegados o representantes en la formación de las decisiones colectivas, con un voto calculado de conformidad con el principio de mayoría. Que este principio derive de un acuerdo, el cual no asegura que la decisión sea la mejor solución, no cambia en nada el hecho de que tal cosa permite a personas que tienen valores e intereses diferentes llegar a una deliberación colectiva sin que haya necesidad de aniquilar al adversario.⁹¹

Es preciso reconocer la relevancia que para la vida política mundial significó esta forma de gobierno democrático, la de los modernos, diría Bobbio y más concretamente la de los contemporáneos, que explicaré más adelante. No obstante, es necesario analizar cada uno de los argumentos dados en la definición anterior, y hay dos aspectos que son irrefutables: el primero es que la democracia es una forma de gobierno y la segunda, que está determinada por reglas y procedimientos. Y justamente se distingue de otras

⁹¹ Bobbio Norberto, *Democracia*, en Fernández Santillán, José (comp.) *Norberto Bobbio: El filósofo y la política, Antología. Op. Cit.*, p. 234.

formas de gobierno, por el modo en que el ciudadano elige de entre unos cuantos, a quien habrá de gobernar.

El elemento destacado en esta acepción, es que esta forma de gobierno permite llegar a acuerdos sin recurrir a la violencia, o sin aniquilar al adversario, pese a los diferentes intereses que tienen los diversos grupos que participan en el proceso democrático. También es que garantiza la libertad de expresión tanto para los representantes como los que no lo son, es decir, que los ciudadanos pueden emitir sus opiniones, aún cuando estas sean opuestas al gobierno en turno, y afirma Bobbio, sin que por ello sean encarcelados, exiliados o condenados a muerte. En este aspecto quiero ir con más detenimiento, Bobbio menciona que como condición necesaria para la democracia se requiere del respeto de las libertades civiles y de los derechos humanos, cuyo origen los ubica en las teorías iusnaturalistas y del liberalismo, es decir, se pueden expresar las opiniones aunque sean contrarias, sin miedo, dice, a ser arrestados, exiliados, vejados... Debo decir que esto dista mucho de ocurrir. Considero que los gobiernos democráticos *realmente existentes*, responden en su gran mayoría a los intereses del grupo que los aupó al poder. El mismo filósofo lo reconoce, cuando hace referencia a las sociedades policráticas, término acuñado por Dahl otro gran teórico de la democracia, en las que existen grupos de interés que luchan entre sí en el régimen democrático. Si bien no reconoce, o no habla, o no acepta, la lucha de clases, y aunque esto así fuera, los fuertes intereses de los grupos ya sean políticos y/o económicos hacen o generan una presión en la práctica, para que estos derechos fundamentales no sean respetados como tales. No ocurre en todos los países, pero sí en aquellos que van a la saga en materia de derechos humanos y en los que por tanto, no existe un eficaz Estado de derecho.

Abundan los ejemplos, de cómo las libertades civiles y los derechos humanos son transgredidos, a nivel mundial, incluso, en las democracias más sólidas podemos observar violencia estatal, en algunos casos y en otros desde grupos de poder que se mueven desde el anonimato, hacia grupos o personajes disidentes. El caso de Estados Unidos de América es uno de los más ilustrativos, y no olvidemos que Alexis de Tocqueville se refería a este Estado como el más democrático en el momento en que realizó su obra *La Democracia en América*. En este país han ocurrido muchas violaciones a los derechos políticos como son los casos de Malcom X, Martin Luther King y Kennedy, estos fueron hechos contemporáneos a la vida de Bobbio.

Y qué decir de acontecimientos más recientes de violación a los derechos humanos como el trato de personas vinculadas a casos de terrorismo que se encuentran en la cárcel de Guantánamo, cuyas vejaciones a los derechos humanos, han sido documentados. La situación empeora, si nos referimos a regímenes democráticos no consolidados como los de América Latina, en los que, las desapariciones, los encarcelamientos o los exilios forzados son la constante, es decir, que la democracia real así planteada, también tiene falsas promesas. Y es que uno de los aspectos, que de acuerdo al filósofo en estudio se resuelven con este método, es el respeto de los grupos con diferentes valores e intereses, es decir Bobbio no habla de clases sociales en pugna. En teoría parece sencillo que en esta forma de gobierno, a través de las deliberaciones se llegaran a acuerdos entre grupos con intereses diferenciados, en la realidad no ha sido así, precisamente los intereses de grupo han sido de tal magnitud, que han resuelto las diferencias, si con el aniquilamiento del adversario. Podríamos decir entonces y con mucho respeto, con las mismas palabras de Bobbio, en relación a la rendición de cuentas de los derechos humanos por parte de la democracia, es una de las promesas incumplidas de esta forma de gobierno.

Todas y cada una de las reglas del juego democrático aunque mínimas son necesarias en el proceso democrático, en esto parece no haber discusión, pero todavía es pertinente la pregunta ¿son suficientes? ¿Sólo con éstas basta para una convivencia pacífica, sin violencia? O todavía resulta necesario debatir en torno a la necesidad de una democracia sustancial, es decir una democracia más que con adjetivos, pensar en una que proponga formas más civilizadas de convivencia.

2.3 La democracia de los antiguos y la democracia de los modernos

Resulta significativo observar en distintas obras de Bobbio, la recurrencia en el análisis de la diferencia de la democracia de los antiguos con la democracia de los modernos, para hacer notar las divergencias entre ambas y evitar de este modo la confusión de la utilización del mismo término de democracia. Seguramente debido a la polémica y debate entre los intelectuales de su época, interesados en la discusión política sobre la mejor forma de gobierno democrático, la directa o la representativa, el autor requiere hacer notar que no estamos hablando de la misma democracia, para que no haya lugar a equívocos.

La democracia de los antiguos se ejercía de forma directa. El pueblo reunido en la plaza pública deliberaba, participaba y tomaba decisiones, llámese el *ágora* en los griegos, o en el *foro* en la época de los romanos. Y no sólo decidían *quién* debía gobernar sino también *cómo*. Varios teóricos coinciden en el hecho de que esto era posible gracias a que la población era pequeña y los problemas a resolver no eran de una gran magnitud, es decir, podían ser resueltos prácticamente de forma asamblearia. Una crítica a esta forma de gobierno directo, es que no todos participaban en las deliberaciones,

estaban excluidos los esclavos y las mujeres, entre otros. En su ensayo *La democracia antigua comparada con la de los modernos (y la de los postreros)* Bobbio diserta sobre la democracia originaria:

Para los antiguos, la imagen de la democracia era por completo diferente: al mencionarse la democracia pensaban en una plaza o en una asamblea en la que los ciudadanos eran llamados a tomar decisiones que les correspondían. "Democracia" significaba lo que la palabra quiere decir literalmente: poder del *demos*, y no, como hoy, poder de los representantes del *demos*. Que luego el término *demos*, entendido genéricamente como la comunidad de los ciudadanos, fuese definido de las más diversas maneras, como la mayoría, los muchos, la masa, los pobres contrapuestos a los ricos, y, por tanto, la democracia fuese calificada como poder de la mayoría, como poder del pueblo y de la masa, o de los pobres, no cambia en nada el hecho de que ese poder del pueblo, de la mayoría, los muchos, la masa, o de los pobres, no era el de elegir quién habría debido decidir por ellos, sino el de decidir ellos mismos (...) sobre toda la gama de actividades gubernamentales.⁹²

La gran diferencia entre la democracia de los antiguos y la de los modernos estriba, de acuerdo a la alocución anterior de Bobbio, en la toma de decisiones de los ciudadanos. En la primera, existía un campo extenso de participación y de disposiciones sobre todo lo concerniente a la *rex pública*; en tanto, que para la segunda hay una restricción muy clara por parte de los ciudadanos en la intervención en las formas y cómo ha de gobernarse, ahora se harán a través de representantes. Otra diferencia claramente señalada es la que concierne al poder del *demos*. En la forma originaria éste estaba conformado por el pueblo como un ente prácticamente homogéneo, aunque en la práctica no fue así, porque existían diferencias entre los miembros. En la forma actual de democracia, el *demos* es la suma de ciudadanos o la comunidad de ciudadanos que tiene intereses muy concretos.

⁹² Bobbio, N, *La democracia de los modernos comparada con la de los antiguos (y con la de los postreros)* en Fernández José, *Norberto Bobbio el filósofo y el científico, antología*, p. 241.

Para Bobbio, el pueblo no existe como tal, como masa, sino que ahora los que efectivamente participan en el proceso democrático son los individuos, es decir, los ciudadanos intervienen uno por uno depositando su voto el día de las elecciones. Por tanto, ahora el *demos* es la comunidad de ciudadanos. La cita arriba referida, nos muestra el viraje que dio la concepción de Bobbio sobre el pueblo y la democracia a diferencia de lo escrito en la década de los cuarenta y que está referida en el libro *Entre 2 Repúblicas*.

El término pueblo, no es un concepto totalmente claro en la obra de Bobbio. En efecto, se puede observar una evolución tal como se mencionó al inicio de este capítulo. La acepción <<pueblo>> no tiene una especificación en las primeras definiciones de democracia en Bobbio, es hasta cuando realiza su opúsculo *La democracia de los antiguos comparada con la de los modernos*, en donde ya hay un cambio en el contenido de este vocablo. Nuestro autor insistirá enérgicamente en dejar en desuso éste término. “En la democracia moderna el soberano no es el pueblo, sino todos los ciudadanos. El pueblo es una abstracción, cómoda pero al mismo tiempo, como he dicho falaz; los individuos, con sus defectos e intereses, son una realidad”.⁹³ Pueblo, apunta tajante, no es una masa homogénea, sino que es la suma de todos los individuos que participan en la contienda electoral, como eso: electores, sufragantes. Estos individuos tienen intereses particulares y diversos. El *demos* que sería el pueblo, no decide nada, escribe Bobbio en su ensayo *Democracia: los fundamentos* “...porque las decisiones son tomadas singularmente por los individuos que la componen”⁹⁴. Y más aún, tampoco la soberanía sería del pueblo como se pensaba en la democracia antigua. El autor lo explica más claramente, en la siguiente alocución:

⁹³ Bobbio, N. *Teoría General de la Política*, Op. Cit., p. 411.

⁹⁴ *Ibid*, p. 408.

Si todavía se quiere hablar, en referencia a la democracia moderna, basada en el principio de poder ascendente, de soberanía, entendida, como poder originario, principio fuente, medida de cualquier otra forma de poder, la soberanía no sería del pueblo, sino de los individuos en cuanto ciudadanos. <<Pueblo>> no es sólo un concepto ambiguo, precisamente porque no existe sino como metáfora de un conjunto llamado <<pueblo>> , comenzando con el *populus* romano, para pasar al pueblo de las ciudades medievales y llegar a los gobierno populares de la época moderna, aún cuando los derechos políticos pertenecían a una minoría de la población. En la doctrina del derecho público moderno se llama <<pueblo>> a uno de los elementos constitutivos del Estado... El pueblo ha sido considerado soberano incluso cuando los que participaban en el poder político en primera persona o por la persona interpuesta de su representante eran una minoría de la población. Se podría hablar apropiadamente de soberanía popular sólo desde el momento en que fue instituido el sufragio universal...”⁹⁵

Para Bobbio cuando hablamos de la democracia actual, vendría a nuestra mente la imagen de una fila de ciudadanos votando. Eso sería la democracia, ir a votar para elegir quién ha de gobernar. Aunque Rousseau hace una mordaz crítica al sistema político inglés, reconocida por el mismo Bobbio, que consiste en que el ciudadano bajo esta forma procedimental de gobierno tiene una participación sumamente acotada, pues la lleva a cabo cada cierto número de años en la que los electores eligen a sus representantes. Sólo en estos momentos electorales tan efímeros, es cuando se requiere la participación del ciudadano inglés, diría tajante Rousseau.

A diferencia de la democracia moderna, en la antigua, los ciudadanos que eran reconocidos como pueblo⁹⁶, decidían tanto quién habría de gobernar y sobre *cómo* se habría de gobernar, es decir, el pueblo decidía sobre los asuntos de la *res pública*, de la cosa pública, que implicaba para aquella

⁹⁵ *Ibid*, p. 410.

⁹⁶ Ya se ha hecho mención al inicio de este apartado, que la concepción de pueblo en la antigüedad ubicaba en su seno únicamente a los hombres libres, y tanto las mujeres, como los esclavos no fueron considerados parte de éste.

época el bien común. Y como dirá Bobbio “ese poder del pueblo, de la mayoría, de los muchos, de la masa o de los pobres no era el de elegir quién habría debido decidir por ellos, sino el de decidir ellos mismos (y citando a Moses Filley) sobre la guerra y la paz, las finanzas, los tratados, la legislación, las obras públicas, sobre toda la gama de actividades gubernamentales”⁹⁷. El ideal democrático de la antigüedad, consiste precisamente en que el ciudadano tenía una intervención integral en todo el proceso que implicaba el régimen democrático, no sólo era el gran elector, sino también tenía enorme peso su poder de decisión. La idea de democracia que regía para los ciudadanos de la democracia antigua en la época de Pericles, es elaborada por Tucídides en su texto *Historia de la guerra del Peloponeso*, la cual arroja mucha luz en la diferencia de concepciones:

Nuestro gobierno se llama Democracia, porque la administración de la república no pertenece ni está en pocos sino en muchos. Por lo cual, cada uno de nosotros de cualquier estado o condición que sea, si tiene algún conocimiento de virtud, tan obligado está a procurar el bien y honra de la ciudad como los otros, y no será nombrado para ningún cargo ni honrado, ni acatado por su linaje o solar, sino tan solo por su virtud o bondad. Que por pobre o de bajo suelo que sea, con tal que pueda hacer bien y provecho a la república, no será excluido de los cargos y dignidades públicas. (...) Todos cuidan de igual modo de las cosas de la república que tocan al bien común. Sólo nosotros juzgamos al que no cuida de la república, no solamente por ciudadano ocioso y negligente, sino también por hombre inútil y sin provecho.⁹⁸

Bobbio se encarga de precisar que el hombre de la Grecia antigua, era un hombre público, no se establecía una clara diferencia entre el espacio público y el privado, no era el individuo reconocido como tal, y por lo tanto, no se garantizaban una serie de derechos propios. En contraste de la condición anterior, en la actualidad las sociedades, nos dice Bobbio en concordancia con

⁹⁷ Bobbio Norberto, *Op. Cit.*, p. 402.

⁹⁸ Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*. Porrúa. México. 1975, pp. 83-85.

otros teóricos de la democracia, se ha hecho mucho más compleja, lo que impide por la vía de los hechos que aquella forma de gobierno pudiera seguir funcionando.

Un elemento en el debate de la forma procedimental de la democracia moderna, es justamente la poca o nula participación del ciudadano moderno. La mayor participación de éste, se ubica el día de las elecciones sólo como elector y sin prácticamente una mínima intervención en las políticas públicas que habrá de seguir el gobierno elegido una vez esté en funciones. Argumentos hay muchos de porqué la forma moderna de democracia es la adecuada para las sociedades a las que ahora asistimos, por ejemplo: que la organización de las sociedades se ha complejizado demasiado, que las sociedades han crecido exponencialmente, que se requieren expertos en la conducción de las políticas públicas a seguir, en fin que la lista es larga, y en la que parece no vislumbrarse, ningún resquicio para una participación más amplia de parte de los ciudadanos; ésta únicamente es posible responderán los defensores de esta visión, a través de la vía indirecta, que son los representantes y que analizaremos más adelante con el estudio de la democracia representativa.

Discrepando con otros teóricos de la democracia que tienen una postura elitista conservadora, Bobbio considera que la diferencia no radica en que la masa participante en las votaciones sea ignorante, violenta, incapaz de discernir o se encuentre en un estadio inferior, si no que los Estados actuales se han desarrollado tanto y sus problemas se han vuelto tan intrincados que resulta imposible hacer uso de la democracia directa. Aunque también habría que decir, que en algunos de sus textos, Bobbio parece no estar de acuerdo con la democracia directa, porque arguye que ha sido utilizada al igual que el referéndum en regímenes populistas; más adelante profundizaremos en el

tema porque aparecen algunas paradojas en la postura del autor. Por lo pronto citaré cómo se expresa Bobbio del pueblo y de los individuos: “En la democracia moderna el soberano no es el pueblo, sino todos los ciudadanos. El pueblo es una abstracción, cómoda pero al mismo tiempo como he dicho falaz; los individuos, con sus defectos e intereses son una realidad (...) La democracia moderna reposa sobre una concepción individualista de la sociedad”.⁹⁹

Lo distintivo de la democracia moderna es que ya no se gobierna de forma directa, sino a través de representantes, ahora es el ciudadano el que elige a quiénes han de gobernar, pero éstos no influyen o deciden *cómo* han de hacerlo. Bobbio lo enuncia de la siguiente forma: “Lo que se considera que cambió en el paso de la democracia de los antiguos a la democracia de los modernos (...) no es el titular del poder político, que siempre es el <<pueblo>>, entendido como conjunto de ciudadanos a los que toca en última instancia el derecho de tomar las decisiones colectivas, sino la manera, amplia o restringida, de ejercer ese derecho...”¹⁰⁰ Esta cita es de suma importancia, porque varios seguidores de este filósofo político italiano, consideran a la revolución copernicana una de sus más grandes aportaciones, que consiste en hacer una diferenciación muy clara entre el pueblo y el ciudadano, éstos últimos en conjunto conforman la comunidad generadora del *demos*. Ahora bien ¿qué implicaciones tiene esta propuesta teórica que justifica o fundamenta el sistema representativo *real*? Pues bien, el ciudadano se contabiliza uno por uno en las votaciones y este proceso de marcar una boleta o varias se ejercen de forma solitaria y no en una asamblea a mano levantada, por tanto, afirma es lo que existe y es real, “...el juicio positivo sobre la democracia de los modernos depende esencialmente del reconocimiento de

⁹⁹Bobbio, N, *Op. Cit.*, p. 247.

¹⁰⁰ Bobbio, N. *Liberalismo y Democracia*. México. Fondo de Cultura Económica. 2002, p. 32

estos derechos humanos”.¹⁰¹ Éste es otro de los elementos que caracterizan la revolución copernicana, los derechos fundamentales que garantizan tanto la libertad de expresión y asociación, así como, el respeto a la vida de las personas.

Para el filósofo turinés, el día de la elección, es decir, el evento constitutivo de la forma de gobierno representativo no existe pueblo alguno como ente colectivo, solo hay muchos individuos cuyas determinaciones son contadas, una por una y sumadas. En efecto, señala que una democracia de electores como es la representativa, no recibe su legitimidad del pueblo, que como entidad colectiva, no existe fuera de una plaza o asamblea, sino de la suma de individuos a quienes les ha sido atribuida la capacidad electoral. De hecho, en los cimientos de la democracia representativa, a diferencia de lo que sucede con la directa, no está la soberanía del pueblo sino de los ciudadanos¹⁰² E incluso profundiza en esta diferenciación con el término pueblo:

“<<Pueblo>> no sólo es un concepto ambiguo, precisamente porque no existe sino como metáfora de un conjunto llamado <<pueblo>> diferente de los individuos que lo componen, sino también es un concepto engañoso: siempre se ha hablado de <<pueblo>> comenzando por el *populus* romano para pasar al pueblo de las ciudades medievales y llegar a los gobiernos populares de la época moderna, aún cuando los derechos políticos pertenecían a una minoría de la población (...) El pueblo ha sido considerado soberano incluso cuando los que participaban en el poder político en primera persona o por la persona interpuesta de su representante era un minoría de la población se podría hablar apropiadamente de soberanía popular sólo desde el momento en que fue instituido el sufragio universal”¹⁰³

Bobbio aduce que la titularidad del poder político no cambia, no genera grandes discrepancias. El meollo está, de qué forma lo ejerce, si de manera

¹⁰¹ Bobbio, N. *Teoría General de la Política*, *Op. cit.*, p. 408.

¹⁰² Bobbio; N. *Liberalismo y democracia*, *Op. cit.*, p. 231.

¹⁰³ Bobbio, Norberto, *Teoría General de la Política*, *Op. cit.*, p. 410.

amplia o restringida. Aquí se encuentra el *quid* de la cuestión entre los demócratas liberales y los republicanos, porque para los primeros y entre ellos ubicamos a Bobbio, los ciudadanos pueden decidir quién ha de gobernar, pero no pueden intervenir en cómo hacerlo. En tanto, que para los republicanos es esencial la participación más activa del conjunto de los ciudadanos en el régimen democrático, que desde luego no se reduzca a su participación un día cada cuatro, cinco o seis años, sino que intervengan en todo aquello que atañe a la *rex pública*, y por lo tanto a la construcción de la soberanía popular.

2.4 La democracia moderna como democracia representativa

Otro aspecto que se deriva de la comparación entre la democracia antigua y la moderna, es si ésta debe ser directa o representativa. No hay lugar a dudas de que para Bobbio la democracia moderna no es otra más que la representativa. “... la democracia de hoy es representativa, a veces complementada en formas de participación popular directa; la de los antiguos era una democracia directa, a veces reforzada por la elección de algunas magistraturas”¹⁰⁴ La democracia directa está vinculada a la democracia antigua, por la forma en que se tomaban las decisiones a mano alzada en una asamblea de ciudadanos. Ya se ha explicado arriba que las sociedades actuales han crecido exponencialmente tanto en la cantidad de situaciones a resolver, como la cantidad de personas que la conforman.

Si ubicamos a la democracia moderna y realmente existente comparada con la democracia directa en la actualidad, esta dicotomía presenta derroteros diferentes. Históricamente, como ya se explicó, la democracia directa fue posible gracias a que la comunidad antigua de ciudadanos posibilitaba los acuerdos de la polis en asamblea, en la que participaban los que en aquella

¹⁰⁴ Bobbio, Norberto, *La democracia de los modernos y la de los antiguos*, en Fernández Santillán, José. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Op. cit., p. 242

época fueron considerados ciudadanos. La complejidad de las sociedades modernas nos dirá Bobbio, en cuanto al número de personas que la conforman y el tipo de soluciones técnicas que requieren por lo intrincado de los problemas a resolver, no es posible, ni viable, plantear soluciones a través de una asamblea. De tal suerte que la forma de enfrentar estas nuevas tareas será a través de los representantes, a los que se reviste de una capacidad política y técnica para enfrentar tales derroteros. Los argumentos que fundamentan a la democracia representativa, son los siguientes:

Si por democracia moderna se entiende la democracia representativa, y si a la democracia representativa es inherente a la desvinculación del representante de la nación del individuo representado y de sus intereses particulares, la democracia moderna presupone la atomización de la nación y su recomposición en un nivel más alto y restringido como lo es la asamblea parlamentaria.

(...) la democracia representativa nació también de que la convicción de que los representantes elegidos por los ciudadanos son capaces de juzgar cuáles son los intereses generales mejor que los ciudadanos, demasiado cerrados en la contemplación de sus intereses particulares, y por tanto la democracia indirecta es más apropiada para lograr los fines para los cuales había sido predispuesta la soberanía popular.¹⁰⁵

Bobbio subraya las características de la democracia representativa, en la que es necesario que los ciudadanos elijan a sus representantes, pero posteriormente deben desvincularse de éstos, dado que se supondría que los representantes actuarían en base a los requerimientos de la nación y no de los intereses particulares de los ciudadanos. Digamos que la teoría justifica el hecho de que idealmente una democracia representativa “es mejor” que una democracia directa en la medida en que la primera representaría los intereses colectivos. La acepción más concreta y que no deja lugar a dudas sobre ésta, es:

¹⁰⁵ Bobbio, N. *Liberalismo y Democracia*, *Op. cit.*, pp. 36 y 38.

En términos generales la expresión “democracia representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin; eso es todo...

En otras palabras, un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos – no importa si los órganos donde se efectúan tales deliberaciones sean el parlamento-, el presidente de la república, el Parlamento junto con los consejos regionales, etcétera.¹⁰⁶

Esta alocución dilucida cómo funciona la democracia representativa en el modelo de democracia procedimental. Las deliberaciones para resolver los problemas que atañen a toda una nación, sólo podrán ser discutidas, para generar propuestas y disposiciones, por los personajes que fueron elegidos por la mayoría de los ciudadanos que participó el día de las elecciones. Definitivamente hay un enorme giro en la postura de Bobbio respecto a sus escritos de los años cincuenta. Al inicio de este capítulo observamos cómo el autor tenía una visión más optimista respecto al papel del ciudadano, e incluso en la participación no sólo del quién ha de gobernar, sino también en el cómo.

Por otra parte, para aclarar el término representación que va unido a la democracia representativa, señala que:

... las democracias representativas que nosotros conocemos son democracias en las que por representante se entiende una persona que tiene las siguientes características: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no de los intereses particulares de esta o aquella profesión.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Bobbio, N, El futuro de la democracia, *Op. cit.*, p. 52.

¹⁰⁷ *Ibid*, p.56.

Sin embargo, el mismo Bobbio en su texto *El futuro de la democracia*, más concretamente, en el apartado las falsas promesas de la democracia, considera que los intereses particulares o de grupo en la práctica cotidiana del régimen democrático no han desaparecido, la pregunta sería si este ideal de representatividad se ha dado incluso en la etapa fundacional de este régimen, lo más probable es que la respuesta sea negativa.

Es muy significativa la crítica que realiza Bobbio de cómo el ciudadano queda sustraído de las decisiones que se toman en relación a la política exterior:

Es cosa de todos los días el que el sector de las decisiones políticas que se sustrae más fácilmente al debate público, que es lo que distingue a la democracia, es el relacionado con los asuntos internacionales la política exterior ha quedado como una esfera reservada, de hecho sino e derecho, para el ejecutivo, y es en la que tienen mayor libertad de movimiento los servicios secretos que están vinculados, a hurtadillas como es natural, a los servicios secretos de otras naciones en una red de Canales subterráneos cuyo acceso está impedido para el ciudadano de a pie, que en esta situación cae de soberano a súbdito. De todo lo que se decide, o se trama, en este subsuelo, el pueblo soberano no sabe absolutamente nada, y lo que llega a saber está casi siempre equivocado. Hay dos vías para no dar a conocer a los demás las propias intenciones: no manifestarlas o mentir.¹⁰⁸

Dos cosas llaman la atención de esta crítica de Bobbio a la política exterior y la primera, es que ocurre lo mismo en muchos aspectos de la política interna, por lo menos en México y casi estoy segura que en algunos países desarrollados también, en las que el ciudadano es un mero súbdito o así es tratado. Otro aspecto que no se puede dejar pasar es que en la primera parte del texto Bobbio, *la democracia de los antiguos y la democracia de los*

¹⁰⁸ *Ibid*, p. 251.

modernos, menciona que el término pueblo es una falacia y en este párrafo, para referirse a la política exterior, utiliza la frase: “El pueblo soberano no sabe nada”. Por eso no deja de ser contradictorio el uso de este vocablo en el filósofo italiano.

La revocabilidad o no de los representantes, es otro punto de divergencia entre quienes defienden la democracia representativa y los que apoyan la democracia directa. Para los primeros, entre los que se encuentra Bobbio, arguyen que su mandato es irrevocable por la necesidad de impedir que algún líder o grupo de facto desconozca a los representantes democráticamente elegidos y pueda hacerlos dimitir.

En tanto que, para los que defienden la revocabilidad de los representantes, entre los que se encuentra Marx, si es necesario que exista la revocabilidad de los cargos como un elemento de control sobre el proceder de los elegidos. Marx establece en su obra *La Comuna de París*, que a partir de la experiencia en la que los trabajadores “tomaron el cielo por asalto”, pudo observar la necesidad de establecer como uno de los elementos esenciales del programa de la Comuna la necesidad de revocar a aquél líder que no cumpliera con lo establecido por la propia asamblea, o que se pudiera vender al adversario. En la actualidad puede considerarse una razón importante la que da Bobbio, pero no podemos desconocer cómo en los países en los que la corrupción es una forma de vida, existen representantes que no velan por los intereses de la Nación y tampoco por el grupo político por el que fueron elegidos, sino por grupos de poder que incluso pueden pertenecer al crimen organizado, como pasa en Colombia o México, entre otros. Los altos salarios de estos representantes también los va alejando del interés de la mayoría de la población y por eso plantea que sí tienen que responder a los ciudadanos que los eligieron.

De alguna manera, Bobbio reconoce en su opúsculo *Las promesas incumplidas de la democracia* cómo los representantes electos no velan por el interés nacional sino por los intereses de los grupos a los que pertenecen y que luchan entre sí. Lo que por Dahl y otros teóricos de la democracia se conoce como poliarquía, es decir, que no hay un solo centro de poder sino varios, que luchan entre sí en diferentes escenarios y uno de ellos es el parlamento. Y lo que me parece más cuestionable, es que señale al ciudadano como el responsable de las malas actuaciones y decisiones de los representantes, porque los elige erróneamente.

Bobbio considera que este tipo de representante es diferente de aquel que representa a un gremio o a una organización social, puesto que estará representando los intereses de la agrupación a la que pertenece. Por lo tanto, arguye, que en estos casos si es posible llevar a cabo el mandato de revocación si el candidato electo no cumple con los intereses del colectivo. Aún así, deja ver que estos representantes tienen un margen de movimiento.

Es en este punto, en donde determina la diferencia entre la democracia directa y la democracia representativa en cuanto al mandato se refiere:

El instituto de la representación revocable, contrapuesto al del representante desvinculado del mandato imperativo, está más cerca de la democracia directa. En efecto, el cordón umbilical que une al delegado con el cuerpo electoral no está del todo roto; pero aún en este caso no se puede hablar de democracia directa en el sentido propio de la palabra. Para que haya democracia directa en el sentido propio de la palabra, es decir, en el sentido en que directo quiere decir que el individuo participa en primera persona en las deliberaciones que la atañen, es necesario, en primer lugar, que entre los individuos deliberantes y la deliberación que lo involucra, no haya ningún intermediario.¹⁰⁹

¹⁰⁹ *Ibid*, p.59.

Es decir, que incluso en las decisiones que se toman en un determinado gremio no existe la democracia directa, porque los trabajadores no deciden a mano alzada en una asamblea directamente con los dueños de una fábrica, porque de acuerdo a Bobbio, existe un intermediario que es el representante gremial. Esta conclusión, me parece un tanto cuanto extrema, porque en la antigüedad, en la que reconoce la existencia de la democracia directa, también existían senadores que eran los representantes de la polis. Por eso la frase arriba citada me parece cuestionable.

Aún pese a las claras diferencias que Bobbio observa en la democracia representativa y la democracia directa, no plantea este binomio como antitético sino como complementario, es decir, que pueden coexistir. Es contrario a pensar, que la democracia directa pueda existir sola, en la sociedad actual. La aportación de Bobbio sobre esta temática, es su propuesta de coexistencia de la democracia representativa con la democracia directa. Aunque siempre con un dejo de sospecha sobre la segunda. En efecto, es de resaltar el enriquecimiento que hace a la democracia moderna con esta propuesta:

Un sistema democrático caracterizado por representantes revocables es –en cuanto presupone representantes- una forma de democracia representativa, pero por cuanto estos representantes son revocables, se acerca a la democracia directa... debido a que entre la forma extrema de democracia representativa y la forma extrema de democracia directa hay un *continuun* de formas intermedias, un sistema de democracia integral puede abarcar a las dos, a cada de acuerdo a con las diversas situaciones y las diferentes necesidades, porque son, en cuanto adaptables a diversas situaciones y a diferentes necesidades, perfectamente compatibles entre ellas. De hecho esto implica que la democracia representativa y la democracia directa no sean dos sistemas alternativos, en el sentido de que allí donde existe uno no pueda existir el otro, sino que son dos sistemas que pueden integrarse recíprocamente. Se puede decir que mediante una fórmula sintética que en un sistema de democracia integral

las dos formas de democracia son necesarias, pero no son, consideradas en sí mismas suficientes.¹¹⁰

Bobbio plantea que el proceso de democratización debe deslizarse de la democracia política a la democratización del Estado y a la democracia social, para que sea en la sociedad donde haya más espacios para ejercerla. Esos espacios deben ser los de la sociedad civil “desde la escuela hasta la fábrica” y lo sintetiza en su fórmula: “de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad”, pero su fórmula continúa restringida al hecho de votar, pero no profundiza en qué es lo que el ciudadano habría de votar, otra vez solamente elegirían representantes o también votarían sobre las decisiones que atañen a cada ámbito de la sociedad. En las promesas incumplidas de la democracia reconoce que existe un poder invisible tras las urnas, este poder o poderes ¿permitirían la toma de decisiones de los ciudadanos en esos espacios de la sociedad? Si vieran en peligro sus propios intereses, difícilmente sería realizable en el marco de la propiedad privada. Continuando con esta idea de expandir la democracia a otros terrenos que no sean los meramente correspondientes al Estado plantea:

Si hoy se quiere tomar un indicador del desarrollo democrático, éste ya no puede ser el número de personas que tienen derecho de votar, sin el número de sedes, diferentes de las sedes políticas, en las cuales se ejerce el derecho de voto. Para dar un juicio sintético pero eficaz del grado de democracia de un determinado país, el criterio ya no debe ser de “quién” vota, sino el de “dónde” vota (y que quede claro que aquí entiendo “votar” como el acto típico y más común de participar, pero de ninguna manera pretendo limitar la participación del voto).¹¹¹

No se puede negar la sensibilidad que tiene Norberto Bobbio sobre la necesidad de que existan mayores espacios de participación del ciudadano, y la salida que nos ofrece es que estos escenarios se abran en cada ámbito de la

¹¹⁰ *Ibid*, p. 61.

¹¹¹ Bobbio, N, *El futuro de la democracia*, *Op. cit.*, p. 65.

sociedad y deja su propuesta muy abierta. Pero ¿cómo es posible llevar a cabo la propuesta de abrir aún más espacios de participación democrática? En una fábrica, por ejemplo, los trabajadores decidirán sobre ¿qué producir y cuánto producir y cómo repartir las ganancias? eso suena utópico a menos de que fuera una cooperativa, como correctamente planteó Perry Anderson “¿acaso no era eso lo que se proponían como tarea los consejos?”, pero si no es en este rubro, cómo y en qué sería su participación. Bobbio no lo resuelve, o por lo menos no lo aclara, ¿cómo es que se ampliaría esta participación? lo mismo para la escuela y las otras instancias.

2.5 El Liberalismo de Norberto Bobbio

Es en el liberalismo de Norberto Bobbio, en donde creo encontrar la clave para observar cómo el término pueblo se fue desvaneciendo en el desarrollo de su pensamiento. La evolución de éste término dio un giro profundo en su obra más reciente respecto a sus ensayos de los años 50's, fundamentalmente por la adopción del individualismo metodológico. Por tal razón, divido este apartado de la siguiente forma: a) en el análisis del organicismo y el individualismo, una dicotomía que al igual que en toda su obra no podía faltar. En esta dicotomía se encuentran dos elementos que se presentan totalmente diferenciados, que son la concepción del desarrollo de la sociedad y la del Estado y se encuentran representados por dos modelos: el aristotélico, que está sustentado en el organicismo y el iusnaturalista, que se construye sobre las bases del individualismo. Dos visiones contrarias y hasta cierto punto irreconciliables. También se revisará su apego a la teoría individualista, tal y como él la concibe, y de la que parte su idea de revolución copernicana y b) su concepción de libertad e igualdad y las libertades políticas como herencia del liberalismo. Éstos son los temas tratados en este apartado, que han sido separados de esta forma por razones

metodológicas y no, porque no haya un reconocimiento de la concatenación de los mismos.

La dicotomía esencial para el análisis del liberalismo y su relación con la idea de democracia como la concibe Norberto Bobbio, es aquella referida al organicismo y al individualismo, que revelan dos formas totalmente diferentes de concebir el desarrollo de la sociedad y la conformación del Estado. La primera es la que tiene como antecedente la concepción aristotélica, que de acuerdo al autor se basa en la idea de que la sociedad fue desarrollándose poco a poco, desde una forma de organización social básica como la familia, hasta conformar la: “aldea, la ciudad, la provincia, el reino e incluso el imperio... la totalidad de las formaciones sociales y se concebía como relaciones de desigualdad” y que creará el Estado a imagen y semejanza de la institución primaria, la familia. La crítica que hace a este paradigma es que si la familia está organizada a través de un poder paternalista, éste se presentará de igual forma en el Estado, y por tanto observará a los ciudadanos que la instituyen como menores de edad. El punto de partida de este modelo es el hombre social “quién desde su origen vive en una sociedad natural como la familia”¹¹². Vinculó esta concepción con la democracia antigua, que consideraba al Estado como un todo interconectado por cada una de sus partes...“y por tanto no concede ninguna autonomía a los individuos”¹¹³ Enfatiza que el hombre sólo tiene obligaciones para el Estado, para la cosa pública en la que puede participar libremente, pero carece de derechos.

Por su parte el modelo iusnaturalista, que se sostiene en base al individualismo, es al que se suma Bobbio. Thomas Hobbes es el gran inspirador de nuestro autor en muchos temas, pero aún más, en este arquetipo individualista. Parte de la idea de que el Estado es un constructo artificial, en

¹¹² Bobbio, Norberto. *Democracia los fundamentos*, en *Teoría General de la Política*, Op. cit., 423

¹¹³ Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia*, Op. cit., p. 49.

el que los individuos, para salir de su estado de naturaleza en la que están expuestos a todo tipo de peligros, renuncian a su poder para otorgarlo a un ente como lo es el Estado. Este les posibilitará que puedan resguardarse de los riesgos que emanan de una sociedad en la que “el hombre es el lobo del hombre”.

Bobbio se adhiere al individualismo que no descarta al hombre como ser social. Lo que tienen en común tales nociones, es que el individuo tiene derechos propios que a su vez lo protegerán del Estado que se ha dado. Estos elementos son los que caracterizan a la democracia moderna, afirmará. Y en la que se encuentra la verdadera revolución copernicana.

Es en la tradición hobessiana, en la que el individuo de forma aislada y de acuerdo a sus intereses, crea el Estado de acuerdo a un contrato firmado con el resto de individuos para ceder su poder, y lo hace de acuerdo a la razón y el derecho privado que es quien garantizará esta idea contractualista del Estado. El individuo se guiará en base a dos preceptos que son la igualdad (política) y la libertad. A diferencia de la concepción aristotélica y organicista de la sociedad es con el iusnaturalismo, que se concibe al estado como un constructo artificial al que se ha llegado no de forma natural y evolutiva. Veamos en sus propios dichos lo que significó tal revolución:

Para que la ciencia política comenzara a mirar el problema del poder también desde otro punto de vista, es decir desde el punto de vista de los individuos, fue precisa una verdadera revolución copernicana, la misma revolución copernicana que ocurrió en el campo de la ciencia natural cuando dejó de mirar a la naturaleza desde el punto de vista de Dios creador y padre, y se empezó a mirar desde el punto de vista del hombre que se esfuerza para descifrar su misterio. El vuelco fue ante todo moral, antes moral que intelectual, incluso a ello contribuyó la primera ciencia social –la economía política- cuyo punto de partida ya no era la sociedad en su conjunto, de la cual el Estado –en la dominante concepción orgánica de la sociedad- es la cabeza o la

mente o el alma, sino el individuo, el *homo oeconomicus*, que entra en relación con los demás individuos para intercambiar sus bienes y proveer a su sustento. Esta revuelta moral se originó en el cristianismo y encontró su expresión filosófica o racional en las doctrinas iusnaturalistas, cuyas reflexiones partieron del individuo como persona natural, dotado de derechos que le pertenecen por naturaleza y que, como tales, son inalienables e inviolables, en oposición a las doctrinas políticas de los antiguos, cuyo punto de partida era el hombre social, quien desde su origen vive en una sociedad natural, como la familia. La primera consecuencia de este punto de partida diferente, fue la concepción del Estado ya no como un hecho natural, sino como producto de la voluntad de los individuos, que libremente deciden darle vida y someterse voluntariamente a él. Una vez que el Estado se considera como el producto artificial de una voluntad común, en adelante el verdadero protagonista del saber político ya no será el Estado, sino el individuo.

Sobre esta base individualista nace la democracia moderna (...) En mi opinión, una teoría de la democracia no puede escindirse de una concepción individualista de la sociedad... Será suficiente decir que la doctrina de los derechos del hombre y la filosofía utilitarista son los dos caminos maestros que sientan los fundamentos teóricos de la democracia moderna.¹¹⁴

A partir de la expresión anterior, Bobbio no deja lugar a dudas sobre las bases en las que se desarrolla la dicotomía individualista y la organicista y que como bien apunta, de la misma, subyacen otras dicotomías del pensamiento moderno respecto al tradicional: a) una concepción racionalista, diferente a otra histórica-sociológica del poder político; b) una comprensión del Estado como antítesis o como complemento del hombre natural. Estamos hablando entonces de dos visiones totalmente diferenciadas, y por lo tanto, como decía en la introducción de éste apartado hasta cierto punto, irreconciliables. Una, la racionalista que parte de un modelo ideal, tipo weberiano, aunque en esta ocasión es hobessiano, en la que la suma de las voluntades de los hombres permite una construcción, la de un poder mayor que en este caso es el Estado, que bajo esta escuela iusnaturalista no tiene un desarrollo histórico.

¹¹⁴ Bobbio, Norberto. *Democracia los fundamentos*, en *Teoría General de la Política*, *Op. cit.*, 422-424.

Comparado con el otro modelo, en el que el planteamiento del surgimiento de ese poder que se levanta por encima de las clases sociales, tiene un origen de carácter histórico. Y que si bien inicia con Aristóteles continúa con Marx.

Entre estas dos visiones tal parece que no hay nada que hacer, porque para una el Estado es el complemento del hombre, en tanto que para la otra, es una antítesis del mismo. Aquí llaman la atención dos cosas, para la construcción del modelo democrático moderno y yo diría que liberal, Bobbio se presenta como un racionalista apegado a la doctrina contractualista, en la que surge el Estado de un contrato voluntario entre los individuos, en tanto que en su obra *El tiempo de los derechos*, subraya, que éstos “no tienen que justificarse sino defenderse” y éstos son de carácter histórico porque cada época va generando sus propios derechos individuales que cada vez van evolucionando, porque se van sumando más, por ejemplo de personas discapacitadas, con preferencias sexuales diferentes, de las mujeres, de los niños, etc. Pero en el asunto de la democracia tal pareciera que con que se cumplan las reglas mínimas es suficiente, aunque él aclara que no es así, más adelante veremos incluso la insuficiencia a la crítica que hace a este modelo procedimentalista de la democracia. Para su modelo de democracia prescinde del uso de la ubicación de carácter histórico, para explicar por ejemplo, el papel del pueblo en la Revolución francesa que podríamos considerar como el parteaguas, como la vía para que más adelante se consolidará la democracia. O el papel de los movimientos sociales en la obtención del voto, de las mujeres, de los negros...

Liberalismo y democracia no es un binomio que tenga que ir unido, nos asevera Bobbio, pero de acuerdo a ciertos elementos en común dirá que

ambos se complementan¹¹⁵. Históricamente podemos ubicar un liberalismo económico y uno político, y aún cuando tienen elementos semejantes, en la filosofía política existe una separación muy marcada entre ambos, o por lo menos generalmente al hablar de liberalismo hay una clara referencia al liberalismo político, que surgió de la necesidad de acotar el poder del Estado absoluto, lo que significa que no está limitado por las leyes civiles¹¹⁶, es decir, que su poder quedará claramente acotado para que no se vulneren los derechos del individuo.

Porque si bien en la democracia antigua el poder del Estado estaba en manos del *demos*, es decir del pueblo que eran todos los ciudadanos (los que entraban en esta categoría) de acuerdo con Constant, este hecho permitía que los derechos del hombre no existiesen, porque el individuo quedaba diluido en el poder del *demos*. Por tal motivo, de acuerdo a los liberales fue necesario el desarrollo de los derechos del hombre que podían otorgar garantías individuales a las personas.

Bobbio señala que la doctrina de los derechos del hombre fue elaborada por el iusnaturalismo o lo que es lo mismo la escuela de derecho natural y que es:

La doctrina de acuerdo con la cual el hombre, todos los hombres indistintamente, tiene por naturaleza, y por tanto sin importar su voluntad, mucho menos la voluntad de unos cuantos o de uno solo, algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, y que el estado debe respetar no invadiéndolo y garantizándolos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás. Atribuir a algunos un derecho significa reconocer que él tiene la facultad de hacer o no hacer lo que le plazca, y al mismo tiempo el poder de resistir,

¹¹⁵ Véase, Bobbio, Norberto. *Liberalismo y democracia. Op.cit.*

¹¹⁶ Di Castro, Elisabetta, *Razón y Política, la obra de Norberto Bobbio*. México. Fontamara, UNAM, Facultad de Filosofía y letras.

recurriendo en última instancia a la fuerza propia o de los demás, contra el trasgresor eventual.¹¹⁷

Para la doctrina republicana, teniendo como su máximo exponente a Rousseau, el poder del Estado no implicaba un peligro para los ciudadanos, el hecho de que los individuos intervinieran en el demos, no significaba que ellos mismos atentaran contra la propia sociedad. Es decir, no ve al Estado como un ente diferenciado de la soberanía popular, de ahí que no se asumiera la necesidad de limitar tanto el poder como las funciones de éste. Tal contraste se suma a la larga lista de ideas antitéticas de ambos modelos.

El liberalismo considera que el Estado debe estar limitado en dos aspectos: en el poder que ejerce y las funciones que desarrolla. Para el primero desarrolla el Estado de derecho, y en cuanto a las funciones la intervención mínima en el quehacer político. Pero ¿por qué se debe limitar el poder?, la respuesta es, para no afectar la libertad individual. Este postulado corresponde al liberalismo que entiende a la libertad como negativa. Por ejemplo Bovero la explica de la siguiente forma:

...como la posibilidad de actuar sin impedimentos y sin consideraciones (...), refiriéndose a los sujetos en particular, en cuanto individuos, a su relación *pasiva* con las normas sociales o políticas, es decir, con aquellas normas que les son dadas a los sujetos en particular por el colectivo del que forma parte.¹¹⁸

Norberto Bobbio por su parte señala que entre los objetivos del Estado de Derecho está el defender a los individuos de los abusos del poder para lo cual genera dispositivos constitucionales. Dicho de otro modo: “son garantías de libertad, de la llamada libertad negativa, entendida como la esfera de

¹¹⁷ Bobbio; Norberto, *Liberalismo y democracia*, *Op. cit.*, p. 11

¹¹⁸ Bovero, Michelangelo. *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Madrid. Trotta. 2002, p. 84

acción en la que el individuo no está constreñido por quien detenta el poder coactivo a hacer lo que quiere y a la vez no es obstaculizado para hacer lo que quiere”.¹¹⁹

De esta idea de libertad negativa, de la posibilidad de actuar, Bobbio despliega lo que denominó las cuatro libertades de los modernos: a) la libertad personal, el no ser detenidos arbitrariamente, que implicaría la libertad de tránsito; b) la libertad de opinión e imprenta, es decir, de expresar, difundir y manifestar el libre pensamiento; c) la libertad de reunión y de manifestación; d) la libertad de asociación a través de grandes colectivos, tales como sindicatos y partidos políticos.¹²⁰ Estas libertades de los modernos son la pieza angular que como vimos en el apartado de la democracia mínima, es una de las reglas del juego para que se desarrolle la democracia procedimental. Aquí está el fundamento de porqué existe un puente de unión entre el liberalismo y la democracia. Para que la democracia funcione como tal, se requiere de estos planteamientos liberales. Y si bien el liberalismo se ha adjudicado este avance de las libertades de los modernos, desde luego de la fundamentación filosófica y dado que estamos enmarcando a estas corrientes dentro del realismo, e insisto que queda claro que el iusnaturalismo nos plantea un modelo. Es pertinente preguntarse por el papel que han tenido los grandes movimientos civiles y por tanto sociales en que estas libertades quedaran plasmadas en las constituciones.

Para Bobbio es necesaria que la libertad positiva sea reconocida también en el proceso democrático ya que implica la autonomía, el poder de darse las propias leyes, porque abre la posibilidad de la participación política en las decisiones colectivas, aunque a través de los representantes.

¹¹⁹ Bobbio, Norberto, *Liberalismo y democracia*, Op. cit., p.21

¹²⁰ *Ibid*, p. 50

Unido al tema de la libertad está la cuestión de la igualdad, que ha generado bastante polémica, dado que el marxismo lo planteaba en un sentido de igualdad social, cosa que los liberales han rechazado tajantemente. Bobbio intenta resolver esta contradicción argumentando que el método democrático no debe dejar de lado el tema de la justicia social. Retoma el problema de la igualdad en el sentido con que se entendía el término *isonomía* en la antigüedad, como igualdad ante la ley.¹²¹ Bovero explica la relación que debería existir entre libertad e igualdad para la democracia moderna. Argumenta, que una condición necesaria es que existan las cuatro libertades explicadas por Bobbio para que realmente se dé un “proceso democrático de participación en la toma de decisiones políticas”, pero también, es necesario como precondition, lo que Calimandrei denominó socialista o social, es decir, el que se da una distribución equitativa de los recursos esenciales

Sin la satisfacción de los derechos sociales fundamentales que han sido reivindicados por los movimientos socialistas, las libertades individuales quedan vacías, los derechos fundamentales de libertad se transformarán, de hecho, en privilegios para pocos, y su garantía pierde de esta manera el valor de precondition de la democracia.¹²²

Los individuos son iguales ante la ley, coinciden en este presupuesto Bobbio y Bovero. Esta es la defensa del liberalismo, de ninguna manera se plantea la idea de una igualdad económica, a lo más que ha llegado es a una equiparación de oportunidades, para el que de acuerdo a Bobbio es el mismo punto de partida pero no de llegada. Y este es el punto polémico con todos aquellos que se plantean la necesidad de que la democracia dé respuesta a una igualdad en el plano de lo económico. El liberalismo enfatiza que la igualdad que se debe exigir es la igualdad en la libertad, lo que significa:

¹²¹ *Ibid*, p.18

¹²² *Ibid.*, p.50

que cada cual debe gozar de tanta libertad cuanto sea compatible con la libertad ajena y puede hacer todo aquello que no dañe la libertad de los demás (...) esta forma de igualdad inspira dos principios fundamentales (...) a) la igualdad frente a la ley; b) la igualdad de derechos... El principio de igualdad frente a la ley puede ser interpretado restrictivamente como una formulación diferente de principio que campea en todos los tribunales: 'La ley es igual para todos'.¹²³

Por tanto la igualdad para el liberalismo es el de una igualdad jurídica, el hombre es igual ante las leyes. Y en este tema se muestra intransigente, la igualdad de derechos son aquellos derechos fundamentales que van a estar suscritos en la constitución y que serán aplicables a todos los ciudadanos sin ningún distingo de raza, condición social, sexo, religión... y en este caso se pueden considerar a todos los ciudadanos *iguales*.¹²⁴

En un sentido formal puede considerarse que la definición de democracia dada por Bovero es realizable, pero es necesario señalar que una serie de condiciones hacen que incluso esta igualdad ante la ley no se cumpla. Pensemos, por ejemplo, en la compra de votos o las presiones hacia grupos vulnerables por su condición económica, en la que fácilmente se puede ejercer influencia para emitir los votos en el sentido determinado por los grupos de poder. El hombre es igual ante las leyes, no en lo social.

El paso siguiente en consecuencia es el Estado de derecho en donde impera el gobierno de las leyes sobre el gobierno de los individuos, la tarea se presenta como el seguimiento del significado de estos supuestos. Ahora bien, se considera de relevancia para el autor explicar que ahora a lo que asistimos es al tiempo de los derechos.

¹²³ *Ibid*, p.p. 41-42.

¹²⁴ *Ibid* 43-44

Conclusiones

No cabe lugar a duda que las aportaciones de Joseph Schumpeter y de Norberto Bobbio al modelo democrático liberal moderno, adquirieron un cariz no sólo de gran trascendencia, sino de una enorme autoridad, la cual todavía poseen prácticamente a nivel mundial, aunque cada uno de forma diferente. Bobbio por ejemplo, es un filósofo que goza de mucho respeto por su extensa obra jurídica, por supuesto, pero sobre todo por la que realizó acerca de la democracia y los derechos humanos, con una metodología bastante consistente y rigurosa. A diferencia de Schumpeter, que por su declarado elitismo entre otros aspectos, ha sido calificado de cínico y arrogante¹²⁵. Para no entrar en adjetivos, es importante reconocer que Schumpeter fue uno de los primeros pensadores que estableció los lineamientos procedimentales para determinar si un régimen es democrático, o no lo es. Las principales conclusiones a las que llegó fueron retomadas por Bobbio y reconocidas textualmente por él en varios de sus opúsculos sobre la democracia, pero sobre todo ejercieron una notable influencia en la propuesta de democracia mínima que realizó el filósofo turinés. Ambos establecieron límites al proceso democrático y han generado una enorme influencia en el desarrollo de la democracia realmente existente, sobre todo en los países occidentales.

Pero surgieron una serie de preguntas para ambos autores: ¿Cómo concibieron la democracia? ¿Cuáles son los procedimientos o reglas que se deben llevar a cabo para su buen funcionamiento? ¿Por qué consideran mejor este sistema de gobierno respecto a otros? ¿Cómo conceptualizan al ciudadano y cuál es el papel que éstos juegan y deben jugar en el proceso democrático? Estas fueron las preguntas eje que guiaron el análisis para ambos autores. En

¹²⁵ Estos elementos ya han sido explicados en el capítulo correspondiente.

esencia creo que en las tres primeras preguntas, los dos tienen enormes coincidencias, aunque con elementos específicos que los caracterizan y que ya fueron analizados en cada capítulo. Se puede afirmar en términos muy generales, que las coincidencias en ambos son las siguientes:

- La democracia es un método, es un procedimiento que establece las reglas que habrán de seguir y respetar todos aquellos que participen en la misma.
- Este dispositivo debe de responder a las preguntas ¿quién gobierna? y ¿cómo gobierna?
- La democracia es formal, es la que realmente existe, y que por tanto no puede cargarse con otros contenidos que no sean los de la reglamentación de su funcionamiento.
- El sistema democrático es mejor que otras formas de gobierno, porque permite llegar a la conformación de un gobierno, mediante argumentaciones, competencia política, pero sobre todo sin violencia.
- El ciudadano sólo participa en la elección de quiénes son los que han de gobernar, aunque en la concepción del ciudadano hay matices bastante diferenciados en cada autor.¹²⁶

Aunque se pueda caer en el riesgo de ser demasiado esquemático con las conjeturas anteriores, si considero que en estos puntos coinciden los dos autores. En efecto, con los elementos específicos de cada modelo, que también los hace diferentes.

Considero que el *quid* para ambos modelos se encuentra en dos puntos, si la democracia debe quedarse en el estrecho margen de la formalidad, en la

¹²⁶ Mientras Schumpeter de alguna manera anula la capacidad de decisión y de conocimiento de los ciudadanos y ve en ellos una fácil manipulación y falta de volición, como se profundizó en el punto correspondiente, Bobbio coincide que el ciudadano también es un gran elector, pero por lo complejo que se han vuelto los problemas ha resolver en las grandes urbes, para lo cual se requieren especialistas y técnicos que los solucionen.

que lo que más importa son las reglas que la determinan o si es necesario llenarla de contenidos que permitan contiendas más justas y equitativas y un nivel de participación a otros sectores de la sociedad que no necesariamente sean los especialistas, los técnicos. Y el otro aspecto, es la participación de los ciudadanos. Aunque varios analistas mencionan que sería suficiente si se cumplieran las reglas mínimas, con eso ya habría un enorme avance, sobre todo en países donde no hay una democracia consolidada.

Pero insisto en retomar lo que incluso Bobbio expuso en sus primeros ensayos, aquellos referidos a la Segunda República italiana en la que llega a hacer referencia a la democracia sustancial, en la que expone la necesidad de estándares económicos y de intervención mayor de los ciudadanos en más terrenos que solo los de carácter electoral. La situación en la mayor parte de los países de América Latina tiene semejanza con la situación de la Italia de la Posguerra, con lo que quiero decir que falta mucho por hacer y la participación del ciudadano no puede quedar restringida a solo votar por la conformación de un gobierno. El mismo Bobbio propugna por una democracia ampliada que se extienda al resto de la sociedad, queda sin embargo inconclusa su propuesta al no profundizar en cómo es que ésta funcionaría. Si también hay intereses claros de grupos, en todos los ámbitos de la sociedad en los que bajo las órdenes del mercado es difícil desarrollar la participación y la toma de decisiones en estos espacios.

No cabe duda que Bobbio al reconocer las promesas incumplidas de la democracia, tiene una preocupación de carácter axiológico para intentar reconducir lo que falta por hacer en la esfera democrática, pero al no tomar en cuenta en su liberalismo la parte económica, que tiene que ver con que vivimos bajo un régimen capitalista que tiene objetivos muy claros, que entre otros, son los de maximizar las ganancias, se presenta como una enorme

obstáculo para el desarrollo de la democracia que signifique el bienestar general de la sociedad, que al final, creo que es lo que importa.

¿Es posible que en las sociedades como México y América Latina donde lo que predomina son las enormes desigualdades sociales que genera el aumento de la pobreza, realmente se respeten las reglas mínimas del juego democrático? Yo sinceramente creo que no. Porque como ya lo dijeron otros estudiosos de estos autores, no es posible dejar fuera la economía. La política se regula a través del método procedimental si es que se respeta, pero, ¿quién regula el poder de quienes controlan el “libre mercado”? Ya lo explicó el Nóbel de economía que trabajó para el FMI Joseph Stiglitz, los países ricos obligan a que los países menos desarrollados apliquen medidas económicas sumamente restrictivas, que ellos no emplean en sus países y cuando lo intentan se enfrentan a una oleada gigante de manifestaciones, el ejemplo es Francia con la Huelga General contra el aumento en la edad de jubilación o la jornada de huelgas generales en la mayoría de países europeos a finales de septiembre. En momentos muy específicos vemos una intervención clara y decidida de la sociedad civil, que no tiene otro espacio que las calles, porque no encuentran otra vía para influir en las decisiones nacionales. Este es un residuo que arroja la democracia representativa y la falta de perspectiva en revisar la intervención ciudadana. Si los individuos no participan en las jornadas electorales es porque quizá consideren que no vale la pena, porque realmente no se sienten representados. Y a pesar de que no sean especialistas en la conducción de un país tienen mucho que decir.

Este trabajo no cierra con una propuesta de hacia a dónde ir para desarrollar una democracia más participativa, que permita la equidad y la justicia, sino más bien continúa con el debate sobre la reflexión de los límites de la democracia actual, e incluso con sus propias falsas promesas, pero eso

sería tema para otra investigación en la que cabrían propuestas como las de la democracia cosmopolita que plantea Held, quien incluso va más allá, al plantear la regulación de la propiedad privada sin necesidad de abolirla¹²⁷. O en el caso de Luigi Ferrajoli que menciona sobre la necesidad de pensar una democracia sustancial que se llene de contenidos que incluyan la democracia de carácter social¹²⁸. Para Habermas¹²⁹ es necesaria una democracia deliberativa en donde sean los argumentos los que predominen y se tomen en cuenta los espacios formales y los no formales que en última instancia inciden sobre los primeros. En el pensamiento latinoamericano encontramos a Marcos Roitman¹³⁰ que sugiere que la democracia y el capitalismo no se complementan y por tanto es necesario replantearse y adueñarse del término democracia. Afirma que esta es una práctica social y plural de control y ejercicio del poder, desde su deber ser, incorpora el sentido ético de la condición humana, es una forma de vida.

La tarea entonces se presenta en la consecución del sano debate sobre si la democracia debe ser formal, sustancial, ampliada..... para resolver los grandes problemas de la sociedad a nivel global.

¹²⁷ Held, David. *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Op. Cit.*

¹²⁸ Ferrajoli, Luigi. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid. Trotta, 2001. y *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid. Trotta. 2002.

¹²⁹ Habermas, Jürgen. *Facticidad y Validez, Op, Cit.*

¹³⁰ Roitman, Marcos. *Democracia sin demócratas y otras invenciones*. España. Sequitur.

Bibliografía

- Anderson, Perry. 1988. *La evolución política de Norberto Bobbio*. En González, José María, Quezada. *Teorías de la democracia*. Barcelona. Anthropos.
- Bachrach, Meter. 1973. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Argentina. Amorrortu.
- Bobbio, Norberto. 1988. *Diccionario de Política. Suplemento*. México. Siglo XXI.
- . 1991. *El tiempo de los derechos*. Madrid. Sistema.
- . 1992. *Thomas Hobbes*. México. Fondo de Cultura Económica.
- . 1994. *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. México. Fondo de cultura Económica.
- . 1994. *Democracia y sistema internacional*. Revista Internacional de Filosofía Política. Núm. 4. Madrid. UAM. UNED.
- . 1995. *Derecha e Izquierda. ¿Existen aún la izquierda y la derecha?* España. Punto de lectura.
- . 1997. *De senectute y otros escritos biográficos*. España. Santillana, Taurus.
- . 1997. *El tercero ausente*. España. Cátedra.
- . 2000. *Ni con Marx ni contra Marx*. México. Fondo de cultura Económica.
- . 2002. *Liberalismo y democracia*. México. Fondo de cultura Económica.
- . 2002. *Entre dos repúblicas. Liberalismo y democracia*. México. Fondo de cultura Económica.
- . 2003. *Teoría general de la política*. Madrid. Trotta.

- . 2004. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México. Fondo de Cultura Económica.
- . 2008. *El Futuro de la democracia*. México. Fondo de cultura Económica.
- Bonanate, Luis. 2009. *El pensamiento internacionalista de Norberto Bobbio*. México. Fontamara.
- Bovero, Michelangelo. 2002. *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Trotta. Madrid.
- . 2005. *Los anteojos de Bobbio. Para una reconstrucción del (hiper) modelo de bobbiano*. Córdoba Vianello, Lorenzo y Salazar Ugarte, Pedro (coord.). *Política y derecho (Re) pensar a Bobbio*. México. Siglo XXI, pp. 17-39.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew. 2002. *Sociedad civil y teoría política*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Cohen, Robert. 1985. *Atenas, una democracia*. España. Aymá Editora.
- Córdoba, Arnaldo. 2005. *Norberto Bobbio y el marxismo*. En Córdoba Vianello, Lorenzo y Salazar Ugarte, Pedro (coords.). *Política y derecho (Re) pensar a Bobbio*. México. Siglo XXI, pp. 40-62.
- Córdoba Vianello, Lorenzo. 2000. *Norberto Bobbio: derecho y poder*. Metapolítica. Vol. 4. Núm. 14. México, pp. 146-148.
- Córdoba Vianello, Lorenzo y Salazar Ugarte, Pedro (coords.) 2005. *Política y derecho (Re) pensar a Bobbio*. México. Siglo XXI.
- Dahl, Robert. 2005. *La democracia una guía para los ciudadanos*. México. Taurus.
- De la Peña García, Rosa María. 2003. *La teoría de la democracia el error de occidente*. México. Gernika.
- Di Castro, Elisabetta. 1998. *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio*. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. México. Fontamara.

- . 2000. *Norberto Bobbio: filosofía política y racionalidad*. Metapolítica. Vol. 4. Núm. 14. México, pp. 124-129.
- Diccionario del mundo antiguo*. <http://www.historiarte.net/diccionario/a3.html>
- Dussel, Enrique. 2001. *Hacia una filosofía política crítica*. España. Desclée.
- Enciclopedia Eumednet. <http://www.eumed.net/dices/definición.php?dic=3&def=461>
- Exeni, José Luís, *et al.* 2004. *Teoría de la democracia*. México. FLACSO.
- Fernández Santillán, José. 2000. *La concepción política de Bobbio. (Crítica al pseudo-realismo)*. . Metapolítica. Vol. 4. Núm. 14. México, pp. 116-123.
- . 2002. *Norberto Bobbio. El filósofo y la política (antología)*. México. Fondo de Cultura Económica.
- . 2002. *Filosofía política de la democracia*. México. Fontamara.
- Ferrajoli, Luigi. 2001. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid. Trotta.
- . 2002. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid. Trotta.
- Freud, Sigmund. 2000. *Psicología de las masas*. España. Alianza.
- Giddens, Anthony. 1999. *Sociología*. España. Alianza.
- Giner, Salvador. (coord.). 2000. *La cultura de la democracia: el futuro*. España. Ariel.
- González, José María, Quezada, Fernando, Anderson, Perry *et al.* 1988. *Teorías de la democracia*. Barcelona. Anthropos.
- Habermas, Jürgen. 1998. *Más allá del Estado Nacional*. Valladolid. Trotta.
- . 1998. *Facticidad y Validez*. Madrid. Trotta
- Held, David, 1992. *Modelos de democracia*. México. Alianza Editorial.
- Held, David, 1997. *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. España. Paidós.
- Hermes, Guy. 1996. *En las fronteras de la democracia*. México. Fondo de Cultura Económica.

- Hobsbawn, Eric. 1993. *Política para una izquierda racional*. Barcelona, Crítica.
- Langley, Andrew y De Souza, Philip. 1999. *El periódico de Roma*. México. Ediciones grupo Zeta.
- Lenin, Vladimir I. 1981. *El estado y la revolución*. Progreso. Moscú.
- Macpherson, C.B. 1997. *La democracia liberal y su época*. España. Alianza.
- Marx, Carlos. 1985. *La comuna de París*. España. Akal.
- y Engels Federico. 1985. *Manifiesto del Partido Comunista*. Progreso. Moscú.
- . 1985. *Obras Escogidas*. Vol. I y II. Progreso. Moscú.
- Meiksins Wood, Ellen. 2000. *Democracia contra capitalismo*. México. Siglo XXI.
- Ortiz Laroux. Sergio. 2000. *Ni con Bobbio, ni sin Bobbio*. Metapolítica. Vol. 4. Núm. 14. México, pp. 138-145.
- Pratt, Henry (editor). 1999. *Diccionario de Sociología*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, Jhon. 1996. *Liberalismo político*. Colombia. Fondo de Cultura Económica, UNAM, Facultad de Derecho.
- . 2002. *Teoría de la Justicia*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Real Academia Española. 2001. *Diccionario de la lengua española*. Vigésimo segunda edición. <http://buscon.raes.es/drael/>.
- Requejo Coll, Ferrán. 2008. *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de bienestar*. Barcelona. Ariel.
- Roitman, Marcos. 2007. *Democracia sin demócratas y otras invenciones*. España. Sequitur.
- Ruiz Miguel, Alfonso. 2000. *Política, Historia y derecho en Norberto Bobbio*. México. Fontamara.

- Salazar C., Luis. (coord.) 2000. *Alternancia y transición a la democracia*. México. Cal y Arena.
- Sartori, Giovanni. 1998. *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Madrid. Taurus.
- , 2002. *Ingeniería constitucional comparada. Con el posfacio: La transición de México, ¿hacia dónde? Una agenda para la reforma*. México. Fondo de Cultura Económica, Taurus.
- , 2003. *¿Qué es la democracia?* México. Taurus
- Schumpeter, Joseph, Alois. 1995. *Historia del análisis económico*. Madrid. Ariel.
- , 1996. *Capitalismo, Socialismo y democracia*. Vol. I y II. España. Folio.
- , 1997. *Teoría del desenvolvimiento económico*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Therborn, Göran. 1979. *¿Cómo domina la clase dominante? Aparato de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. México. Siglo XXI.
- , 1999. *Europa hacia el siglo XXI*. México. UNAM.
- , 2000. *¿Quién es el pueblo? ¿Qué es lo que se ha de gobernar? Y otros temas de la democracia*. México. UNAM.
- Tocqueville de Alexis. 2000. *La democracia en América*. España. Folio.
- Tucídides. 1975. *Historia de la Guerra del Peloponeso*. México. Porrúa.
- Toussaint, Florence (coor.), 1995. *Democracia y medios de comunicación: un binomio inexplorado*. México. La jornada ediciones.
- Touraine, Alain. 2004. *¿Qué es la democracia?* México. Fondo de Cultura Económica.
- Vargas Lozano, Gabriel. 2007. *El Marx de Bobbio*. En Rendón, Jorge (coord.) *Filosofía política: sus clásicos y sus problemas actuales*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, División de Ciencias

Sociales y Humanidades, Casa Juan Pablos.

Weber, Max. 1989. *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.

------. 1991. *El político y el científico*. Madrid. Alianza.

Young, K. 1999. *La opinión pública y la propaganda*. México. Paidós.

Yturbe, Corina. 1994. *Izquierda y derecha: una distinción necesaria. (Norberto Bobbio, Destra e sinistra)*. Revista Internacional de Filosofía Política. Núm. 4. Madrid. UAM. UNED.

------. 2007. *Norberto Bobbio: Pensar la democracia*. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Zamarrón de León, Eduardo. 2000. *El sistema de Bobbio. Bibliografía comentada*. Metapolítica. Vol. 4. Núm. 14. México, pp. 146-148.

------. 2006. *Modelos de democracia. Los alcances del impulso participativo*. México. Instituto Electoral de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

